



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares Itataigar 29 MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar. 1,00 peseta Atrasado 2,00 pesetas Suscripción Trimestre 60 pesetas

Año XIX

Martes 12 de enero de 1954

Núm. 12

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 23 de diciembre de 1953 por la que se concede el reingreso en el servicio activo a don Manuel Gonzalez Torres, Medico del Servicio Sanitario de Guinea ... 186
- Otra de 31 de diciembre de 1953 por la que se promueven a la categoria y clases que se citan a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos que se indican ... 186
- Otra de 31 de diciembre de 1953 por la que se acuerda la baja del Cabo de Infantería José Arrocha Pérez en el Gobierno del Africa Occidental Española ... 186
- Otra de 5 de enero de 1954 por la que se declara en situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Antonio González Miravalles ... 186
- Otra de 29 de diciembre de 1953 por la que se clasifican para solicitar destinos de las clases que se indican, correspondientes a la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), a diferentes Suboficiales del Ejército de Tierra que han finalizado en la VI Región Militar, ante el Tribunal de Bilbao, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 7 de septiembre del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 256) ... 186

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 9 de octubre de 1953 por la que se concede la libertad condicional a dieciséis penados ... 189

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Continuación a la Orden de 9 de diciembre de 1953 por la que se adjudican provisionalmente, en la forma que se expresan, las vacantes anunciadas, para su provisión, de Practicantes del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria ... 189

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 29 de septiembre de 1953 por la que se acepta la renuncia presentada por don César Fernández Aguado, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia, y nombrando para sustituirle a don Roberto González del Blanco, Profesor de término de la de Santiago ... 193
- Otra de 5 de octubre de 1953 por la que se concede validez académica y oficialidad a las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Obrera de Zarauz. 193
- Otra de 15 de diciembre de 1953 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya a don Santiago Fernández García ... 193
- Otra de 21 de diciembre de 1953 por la que se nombra Profesor titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia a don Manuel López Gríen... 193

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 18 de diciembre de 1953 por la que se modifica el artículo 38 de la Reglamentación de Trabajo en las Factorías Bacaladeras ... 193

- Orden de 18 de diciembre de 1953 por la que se modifica la Tabla de salarios de la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Farmacias ... 194
- MINISTERIO DE INDUSTRIA**
- Orden de 5 de noviembre de 1953 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero de Minas señor Campoy y Cánovas ... 195
- Otra de 22 de diciembre de 1953 por la que se readmite en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al señor Torón y Villegas ... 195
- MINISTERIO DE COMERCIO**
- Orden de 9 de enero de 1954 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre del año 1954. 195
- ADMINISTRACION CENTRAL**
- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**—*Dirección General de Marruecos y Colonias.*—Aviso sobre el resultado de los sorteos de amortización de títulos verificados ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Amorós Gozábez, el día 17 de diciembre de 1953 ... 195
- JUSTICIA.**—*Dirección General de Justicia.*—Convocando concurso de traslación para proveer las plazas vacantes de Secretarios de Audiencia que se mencionan ... 196
- OBRAS PUBLICAS.**—*Subsecretaria.*—Concediendo un plazo de quince días para que los aspirantes que luego se relacionan puedan completar su documentación para tomar parte en las oposiciones al Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas ... 196
- Dirección General de Obras Hidráulicas.*—Autorizando a «Electra Valdizarbe, S. A.», para aprovechar aguas del río Araquil, en término municipal de Cendea de Olza (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica ... 196
- Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.*—Adjudicando definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras de «Acceso a la Isla Verde y al muelle de pasajeros y automóviles» en el puerto de Algeciras ... 197
- Adjudicando definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras de «Muelle para pasajeros, automóviles y estación marítima» en el puerto de Algeciras ... 197
- Adjudicando definitivamente a don Bienvenido Alegria García la ejecución de las obras de «Construcción de dos tinglados en la primera alineación del muelle de roera en el puerto de El Musel» ... 197
- Adjudicando definitivamente a don Bienvenido Alegria García la ejecución de las obras de «Edificio para servicios de la Junta en El Musel», en el puerto de El Musel ... 198
- EDUCACION NACIONAL.**—*Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.*—Anunciando a concurso previo de traslado la plaza de Profesor numerario del Grupo tercero «Topografía y Construcción», vacante en la Escuela de Peritos Industriales de Linares ... 198
- Relación de aspirantes admitidos definitivamente y a falta de completar su documentación presentados al concurso para la provisión de una Auxiliaria temporal correspondiente al segundo Grupo, Sección Artística, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona ... 198
- Relación de aspirantes admitidos definitivamente y a falta de completar su documentación presentados al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del Grupo 15, «Proyectos», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao ... 198

	PAGINA		PAGINA
Segunda convocatoria del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del Grupo 7.º, «Electrónica», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona	198	nuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11-1-1954	199
Dirección General de Archivos y Bibliotecas.—Aprobando el expediente de adquisición de cuatro estanterías con destino a la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander	199	AGRICULTURA.—Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.—Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona cuarta (Cáceres)	200
INDUSTRIA.—Dirección General de Industria. — Conti-		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de diciembre de 1953 por la que se concede el reingreso en el servicio activo a don Manuel González Torres, Médico del Servicio Sanitario de Guinea.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Manuel González Torres, Médico del Servicio Sanitario Colonial de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, en situación de excedente voluntario, y resultando que ha presentado su petición dentro del plazo señalado en el artículo 19 del Estatuto General del Personal al servicio de la Administración de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, de 9 de abril de 1947,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien concederle el reingreso en el servicio activo ocupando la vacante existente de Médico segundo en el citado Servicio.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 31 de diciembre de 1953 por la que se promueven a la categoría y clases que se citan a los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Facultativos que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe Superior de Administración Civil, dotada con el sueldo anual de treinta mil ochocientas pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por jubilación en diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres de don Andrés Muruais Carrillo, y efectuado los ascensos de don Octavio Zapater Cancellor, don Juan Ruiz Magaz y don José Lemes Fournier, por Decretos de fecha 24 del actual, procede completar la correspondiente corrida de escalas, y a tal fin,

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir los siguientes nombramientos, en ascenso reglamentario:

A Estadístico Facultativo, Jefe de tercera, Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con sueldo anual de veintidós mil novecientas sesenta pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del últimamente nombrado, a don Florencio Zanón Alarcón.

A Estadístico Facultativo primero, Je-

fe de Administración Civil de primera clase, con sueldo anual de veinte mil ciento sesenta pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Tomás Garnacho Terreros.

A Estadístico Facultativo segundo, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con sueldo anual de dieciocho mil cuatrocientas ochenta pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don Enrique Cansado Maceda.

A Estadístico Facultativo tercero, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de dieciséis mil ochocientas pesetas, más una paga extraordinaria acumulable al mismo, por ascenso del anterior, a don José María García Blanch.

Antigüedad para estos ascensos, ofice de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 31 de diciembre de 1953 por la que se acuerda la baja del Cabo de Infantería José Arrocha Pérez en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido el compromiso que tenía contraído con el Ejército el Cabo de Infantería José Arrocha Pérez, procedente del Regimiento de Infantería Canarias número 50, al que pertenece como fuerza sin haber,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien acordar su baja en el Gobierno del Africa Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1953.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 5 de enero de 1954 por la que se declara en situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos a don Antonio González Miravallés.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Antonio González Miravallés en solicitud de que le sea concedido el pase a la situación de supernumerario voluntario en el Cuerpo Nacional de In-

genieros Geógrafos, y reuniendo el interesado las condiciones reglamentarias,

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a don Antonio González Miravallés en situación de supernumerario voluntario sin sueldo en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 del Reglamento orgánico de ese Centro; entendiéndose la expresada situación a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de enero de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 29 de diciembre de 1953 por la que se clasifican para solicitar destinos de las clases que se indican, correspondientes a la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 199), a diferentes Suboficiales del Ejército de Tierra que han finalizado en la VI Región Militar, ante el Tribunal de Bilbao, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 7 de septiembre del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 256).

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), y por haber finalizado en la VI Región Militar, ante el Tribunal de Bilbao, la prueba de aptitud que preceptuaba la Orden de 7 de septiembre del año actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 256),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los Suboficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, quedando clasificados para solicitar destinos de las clases que se indican.

Entretanto no ingresen en la Agrupación, por haber obtenido un destino libremente solicitado, o pasen a petición propia a la situación de «Reemplazo Voluntario», que especifica el apartado c) del artículo 17 de la referida Ley, continuarán perteneciendo a sus respectivas escalas profesionales y prestando servicio activo en dicho Ejército.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1953.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército de Tierra.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE PRIMERA CLASE

Brigada	Ingenieros	D. Benjamín Gallego Duarte	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Artillería	D. Pedro Mardones Robredo	Del Regimiento de Costa de Bilbao.
Idem	Infantería	D. José Alonso Martínez	De la Caja de Recluta núm. 54.
Idem	Idem	D. Hilario Otero Salazar	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Valentín Yturralde Urtaza	De la Caja de Recluta núm. 52.
Idem	Idem	D. Julián Martínez González	Del Gobierno Militar de Guipúzcoa.
Idem	Artillería	D. José Seoane Blanco	Del Regimiento de Costa de Bilbao.
Idem	Infantería	D. Luis Tato Lechosa	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Rafael del Rincón González	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Jesús Valverde Bodero	De la Compañía Defensa Química de la 6.ª Región Militar.
Idem	Idem	D. Florencio Fernández García	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Angel Ortiz Cecin	De Reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Plaza de Reinosa, Santander).
Idem	Idem	D. Benito Arcaute Alzola	De la Agrupación Especial de Costa de Vizcaya.
Idem	Idem	D. Francisco García Olmos	De la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 35.
Idem	Ingenieros	D. Juan Francisco Vázquez Barral	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Idem	D. Gaudencio Lucas Rojo	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Idem	D. Ambrosio Ederra Pérez	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infantería	D. Jesús González Megimolle	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Gregorio Zulet Valencia	Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.
Idem	Idem	D. Arturo Calle Vesga	De Reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Plaza de San Sebastián).
Idem	Idem	D. Fuigencio Vallejo González	De la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 34.
Idem	Idem	D. Horencio Prieto Ibáñez	Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.
Idem	Ingenieros	D. Gaudioso García Gil	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infantería	D. Sirio Ortiz de Guzmán y G.ª de Albéniz.	Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.
Idem	Idem	D. Emilio V. siers Martínez	De Disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Plaza de Irún).
Sargento	Idem	D. Santos Martín Rodríguez	Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.
Idem	Idem	D. Antonio Pérez Robles	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Elías Sánchez Fernández	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Antonio Fernández Cosío	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Artillería	D. Manuel Gómez García	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Infantería	D. Gregorio Ibarrolaza Martínez	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Lauro García Ortega	De la Comisión de Movillización Industrial de la 6.ª Región Militar.
Idem	Idem	D. Isidoro de Bustos Fombellida	Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.
Idem	Idem	D. Marino Pérez Bernal	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Artillería	D. Valeriano López Hierro	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Idem	D. Francisco Vega Debrán	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Infantería	D. Quintiliano Prieto del Rey	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Ingenieros	D. Manuel Raposos Santos	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infantería	D. Ovidio Escudero Flores	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Ramón Puente Gandarilla	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Artillería	D. Antonio Tomé Cortina	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Infantería	D. Benito Salgado López	Del Regimiento Valencia núm. 23.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE SEGUNDA CLASE

Brigada	Infantería	D. José Fernández Gómez	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Antonio Martín Centeno	Del Batallón C. C. C. núm. 2.
Idem	Idem	D. Avelino Tejerina Alvarez	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Alfredo Rey Quintana	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Pristillano Condé López	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Atenógenes Cueto González	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Adomaro García Díez de Baldeón	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Ponceac Garrido Garrido	De la Zona de Reclutamiento y Movillización núm. 34.
Idem	Ingenieros	D. Narciso López Muga	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infantería	D. Gabriel Zuluaga Gándara	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Antonio Franco Peña	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Francisco Arrieta Palero	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Manuel Martínez Concha	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Jerónimo Gajate Márquez	Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.
Idem	Idem	D. José García Herrero	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Ingenieros	D. Modesto Gómez Llana	Del Batallón de Transmisiones núm. 6.
Idem	Infantería	D. Fermín Moreno Gurrea	De la Caja de Recluta núm. 51.
Idem	Ingenieros	D. Pedro Ortega Alonso	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infantería	D. Saturio Grande de Paz	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Ingenieros	D. José Díez Cascajares	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Idem	D. Bernabé Soto Cornejo	Del Batallón de Transmisiones núm. 6.
Idem	Infantería	D. Vicente Real Meilán	De la Caja de Recluta núm. 71.
Idem	Ingenieros	D. Rafael Naranjo Fernández	Del Batallón de Transmisiones núm. 6.
Idem	Caballería	D. Luis Ruiz Martínez	De Reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Plaza de Suances, Santander).
Sargento	Artillería	D. Aurelio Meriel Alonso	De la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.
Idem	Infantería	D. Juan Izarra Eguiruz	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Edelmir Sánchez Fernández	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Ingenieros	D. Victorino Aguado Miguel	Del Batallón de Transmisiones núm. 6.
Idem	Idem	D. Mauro Herreras Aguado	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Artillería	D. Nicanor Santamaria Villalain	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Infantería	D. Antón García García	Del Batallón C. C. C. núm. 2.
Idem	Idem	D. Heliodoro Gallo Juarros	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Félix Sáez de Galilea	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Cecilio Bafios Ojeda	Del Batallón C. C. C. núm. 2.
Idem	Idem	D. Feliciano Miguelañes Gil	Del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 8.
Idem	Ingenieros	D. Feliciano González Pérez	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Idem	D. Lucio Caballero Pérez	Del Batallón de Transmisiones núm. 6.
Idem	Infantería	D. Marcelino Gaudino Fuentes	Del Batallón C. C. C. núm. 2.
Idem	Idem	D. Juan Bautista García Izquierdo	Del Regimiento Garellano núm. 45.
Idem	Idem	D. Domingo Herrero Fernández	Del Regimiento Valencia núm. 23.
Idem	Idem	D. Fernando Alvarez Fuente	Del Regimiento Garellano núm. 45.

Sargento	Ingenieros	D Felipe Izquierdo García	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Idem	D Aurelio Gonzalez Diez	Del Batallon de Transmisiones num. 6.
Idem	Infanteria	D Hipolito Echevarria Ibarrola	Del Batallon C. C. C. num. 2.
Idem	Artilleria	D Félix López Alejo	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Ingenieros	D Balbino Mayorcomo Merchante	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infanteria	D José Moro Gallego	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Idem	D Eugenio Ruiz Sáez	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Idem	D Florencio Sáenz Camporredondo	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Idem	D Tomás Vega Zurrón	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Ingenieros	D Angel Blanco Casado	Del Batallon de Transmisiones num. 6.
Idem	Infanteria	D Arturo López Maturana	Del Regimiento Garellano num. 45.
Idem	Idem	D Antonio Manuel Fernández	De Reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Plaza de Torrelavega, Santander).
Idem	Idem	D Jacinto Azabal Martín	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D Manuel Castillo Gil	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D Miguel Verdes Peirani	Del Regimiento Garellano num. 45.
Idem	Ingenieros	D Luis Porras Martínez	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Idem	D Angel Lázaro Gaisan	Del Batallon de Transmisiones num. 6.
Idem	Infanteria	D Pablo Castrillo Miguel	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Ingenieros	D Rito Lázarraga Asiain	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infanteria	D Ramón Zorzano Pérez	Del Regimiento Garellano num. 45.
Idem	Idem	D Basilio Palacios Toral	Del Regimiento Garellano num. 45.
Idem	Idem	D Erasmo Alvarez Bajo	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D José Mateos Moreno	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Artilleria	D Eloy Herreros Incera	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Ingenieros	D Antonio Calvo Montero	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Idem	D Pedro Vega García	Del Batallon de Transmisiones num. 6.
Idem	Infanteria	D Julián Valles Hernández	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Ingenieros	D Benedicto Miguel Escolar	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infanteria	D Arsenio Cuesta Ibáñez	Del Regimiento Garellano num. 45.

CLASIFICADOS PARA DESTINOS DE TERCERA CLASE

Brigada	La Legión	D Antonio Díaz Rubio	Del Tercio Duque de Alba II.
Idem	Infanteria	D Buenaventura Benito Zorrilla	Del Regimiento Garellano num. 45.
Idem	Artilleria	D Damián Bartolomé Lombreras	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Infanteria	D Antonio Santos Valle	Del Regimiento Valencia num. 23.
Sargento	Idem	D Fabriciano Vitón Sanz	Del Regimiento Garellano num. 45.
Idem	La Legión	D Juan Gutiérrez Heras	Del Tercio Duque de Alba II (Banderin Auxiliar de Enganche de Santander).
Idem	Infanteria	D Eugenio Martínez Rodríguez	Del Batallon C. C. C. num. 2.
Idem	Ingenieros	D Ciraco Lafuente Martínez	Del Batallon de Transmisiones num. 6.
Idem	Infanteria	D Todor Vegas Cortes	Del Batallon C. C. C. num. 2.
Idem	Idem	D Emeterio García Dominguez	Del Batallon C. C. C. num. 2.
Idem	Idem	D Irineo Pascual Torrego	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D Manuel Orive García	Del Batallon C. C. C. num. 2.
Idem	Ingenieros	D Cipriano Sáez Villasante	Del Regimiento Zapadores num. 6.
Idem	Artilleria	D Manuel Gutiérrez Terán	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Infanteria	D Vical González González	Del Batallon C. C. C. num. 2.
Idem	Idem	D José Tovar Saldaña	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Ingenieros	D Isaías Orive Poza	Del Batallon de Transmisiones num. 6.
Idem	Artilleria	D Jacinto Ortega Robredo	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Ingenieros	D Irineo Diez Castañón	Del Batallon de Transmisiones num. 6.
Idem	Infanteria	D Ovidio Orive Salazar	Del Regimiento Garellano num. 45.
Idem	Artilleria	D Rafael Abadía Sáenz de Azuelo	Del Regimiento Costa de Bilbao.
Idem	Infanteria	D Crescencio Monedero Rujas	Del Regimiento Garellano num. 45.
Idem	Ingenieros	D Jesús Moreno Lozano	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Idem	D Francisco Naranjo Quintino	Del Batallon de Transmisiones num. 6.
Idem	Infanteria	D Pedro Tapia Jiménez	De Reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar (Plaza de San Sebastián).
Idem	Idem	D Andrés Martín Esteban	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Ingenieros	D Joaquín Echevarria Lorbes	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infanteria	D José de Pedro Pintado	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D Emilio Bellido de Castro	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Ingenieros	D Casimiro Martínez García	Del Regimiento Zapadores del 6.º Cuerpo de Ejército.
Idem	Infanteria	D Felipe Ramírez Ramírez	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Idem	D Migue! Salvo Marín	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D Aventino Ribas Zamora	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Idem	D Angel Pérez Rodríguez	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D Luis Alburquerque Martín	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D Félix Rincón Palomo	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Idem	D Diego Sánchez Esteban	Del Regimiento Cazadores de Montaña num. 8.
Idem	Idem	D Aquilino Albarrán Heras	Del Regimiento Valencia num. 23.
Idem	Idem	D Cayetano Picón Quintana	Del Regimiento Garellano num. 45.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de octubre de 1953 por la que se concede la libertad condicional a dieciséis penados.

Ilmo Sr. Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecida en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939 y Decreto de 17 de diciembre de 1943, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, Su Excelencia el Jefe del Estado, que

Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Lorenzo José Linares Mas.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso (Santofía): Aquilino Camino Ordóñez, Jesús Vacas Cadarso, Félix Navarro Adeva.

De la Prisión Central de Puerto de Santa María (Cádiz): Manuel Molina García.

De la Prisión Provincial de Almería: María Galán Ortega, José Lozano Román.

De la Prisión Provincial de Badajoz: José Gémio Martínez.

De la Prisión Provincial de Huesca: Alfredo Latorre Ardid.

De la Prisión Provincial de Lugo: Fernando Valle Insua.

De la Prisión Provincial de Murcia: Cayetano Alvarez Revilla.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Fernando Rodríguez González.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Naranjo Ruiz, Higinio López Céspedes, Manuel Irado Méndez.

Del Destacamento Penal de El Puntal (Sevilla): Justo Alonso López.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dos guarde a V. I. muchos años

Madrid, 9 de octubre de 1953

ITURMENDI

Ilmo Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Continuación a la Orden de 9 de diciembre de 1953 por la que se adjudican provisionalmente en la forma que se expresan las vacantes anunciadas para su provisión, de Practicantes del Cuerpo de Asistencia Pública Domiliaria.

- | | |
|---|---|
| 804. D. José Alonso Martínez.—Cartagena, distrito quince rural (Murcia), primera categoría. | 1.679. D. Agustín Franco Jiménez.—Morón de la Frontera, distrito cuarto (Sevilla), primera categoría. |
| 844. D. Juan Villaescusa Avilés.—Murcia, distrito veintiuno, primera categoría. | 1.692. D. Juan Manuel Alonso León.—Camargo, distrito segundo (Santander), segunda categoría. |
| 863. D. Fernando Pérez Domingo.—Murcia, distrito diecisiete, primera categoría. | 1.754. D. Mateo Aranda Sánchez.—Jerez de la Frontera, distritos octavo y noveno (Cádiz), primera categoría. |
| 871. D. Julio Herreros Cospedal.—Andújar, distrito quinto (Jaén), primera categoría. | 1.763/9. D.ª Petra Valdeolivas Dolz.—Guadalajara, distrito tercero, primera categoría. |
| 878. D. Vicente Fernández de Coca.—Torredonjimeno, distrito segundo (Jaén), primera categoría. | 1.763/13. D. José Roglán Foz.—Valderrobres, distrito único (Teruel), segunda categoría. |
| 978. D. Basilio Rodríguez Robles.—Astorga, distrito primero (León), primera categoría. | 1.763/23. D. José Clemente Cervantes.—Verá, distrito único (Almería), primera categoría. |
| 1.036. D. Martín Jiménez Ramos.—Posadas, distrito segundo (Córdoba), segunda categoría. | 1.763/26. D. Jesús León Lacarta.—Espeja de San Marcelino y agregado, distrito único (Soria), segunda categoría. |
| 1.042. D. Eduardo Garrido Fernández.—Ubeda, distrito tercero (Jaén), primera categoría. | 1.763/28. D. José Mellado Alias.—Viator, distrito único (Almería), segunda categoría. |
| 1.067. D. Fernando Marchena Alarma.—Burgos, primera categoría. | 1.766. D. Santiago Calderón García.—Las Rozas y Las Matas, distrito único (Madrid), segunda categoría. |
| 1.101. D. Alfredo Martín López.—Palma de Mallorca, distrito primero, primera categoría. | 1.824. D. Ramón Mafias Martínez.—Priego de Córdoba, distrito segundo (Córdoba), primera categoría. |
| 1.119. D. Basilio Antonio García Martínez.—Huelva, distritos catorce y dieciséis, primera categoría. | 1.867. D. Salvador Díaz-Berrio Díez Cortina.—Algeciras, distrito cuarto (Cádiz), primera categoría. |
| 1.149. D. José Galiano García.—Orihuela, distrito sexto (Alicante), primera categoría. | 1.892. D. Ricardo Morán Torronteras.—Puerto de Santa María, distrito segundo (Cádiz), primera categoría. |
| 1.177. D. Nicanor Vergara Bachiller.—Tortosa, distrito segundo (Tarragona), primera categoría. | 1.895. D. Luis Ramírez Calabazas.—Marbella, distrito tercero (Málaga), primera categoría. |
| 1.222. D. Tomás Yáñez López.—Monforte, distrito único (Lugo), primera categoría. | 1.899. D. Enrique Pienso Ballinas.—San Andrés del Rabanedo, distrito único (León), segunda categoría. |
| 1.251. D. Francisco Araolaza Apalategui.—Elgóibar (Guipúzcoa), segunda categoría. | 1.908. D. Ramón Chenlo Castaño.—Valga-Puentecumbres, distrito único (Pontevedra), segunda categoría. |
| 1.314. D. Ignacio Pérez Solero.—Burgos, distrito quinto, primera categoría. | 1.952. D. Santiago Ruiz López.—La Línea de la Concepción, distritos siete y ocho (Cádiz), primera categoría. |
| 1.357. D. Rodrigo Patricio García Rey.—Santiago, distrito cuato (La Coruña), primera categoría. | 1.956. D. Luis Botana Vallo.—El Ferrol del Caudillo, distrito séptimo (La Coruña), primera categoría. |
| 1.410. D. Francisco Muñoz Merchán.—Villanueva de Córdoba, distrito tercero (Córdoba), primera categoría. | 1.973. D. Domingo José Delpón Cruellas.—Haro, distrito tercero (Logroño), primera categoría. |
| 1.425. D. Javier Saura Abella.—Tortosa, distrito quinto (Tarragona), primera categoría. | 2.044. D. Francisco Maza Gil.—Priego de Córdoba, distrito tercero (Córdoba), primera categoría. |
| 1.431. D. Antonio Guemes Díez.—Manresa, distrito único (Barcelona), primera categoría. | 2.051. D. Agustín Montero Fernández.—Albacete, distrito Pedanía del Saobral, primera categoría. |
| 1.455. D. Narciso Tuñes Amigo.—Marín (Pontevedra), primera categoría. | 2.060. D. Manuel Pérez Márquez.—Rota, distritos primero y segundo (Cádiz), segunda categoría. |
| 1.522. D. Francisco Adán Martínez.—San Juan de Mozarrifar, distrito único (barrio de Zaragoza), segunda categoría. | 2.112. D. Ramiro Moreno Lira.—Redondela, distrito segundo (Pontevedra), primera categoría. |
| 1.527. D. Segundo Torrado Gamero.—Zafra, distrito segundo (Badajoz), segunda categoría. | 2.155. D. Amaro González Navarro.—Logrosán, distrito segundo (Cáceres), segunda categoría. |
| 1.552. D. Francisco Callejón Godoy.—Maracena, distrito único (Granada), primera categoría. | 2.213. D. José Morillo Mesa.—Baracaldo, distrito Alonsótegui (Vizcaya), primera categoría. |
| 1.579. D. Aurelio García Bueno.—Murcia, distrito veintidós, primera categoría. | 2.247. D. Ricardo Cereceda Amutio.—Basausi, distrito único (Vizcaya), segunda categoría. |
| 1.611. D. Leopoldo Llanos Sánchez.—Villanueva de la Serena, distritos segundo y tercero (Badajoz), primera categoría. | 2.270. D.ª María del Rosario Rodríguez Vila.—Carballo, distrito segundo (La Coruña), primera categoría. |
| 1.630. D. Nemesio Terriente Fernández.—Murcia, distritos veintidós, primera categoría. | 2.282. D. Pedro Díaz Galeano Moreno.—Tocina, distrito único (Sevilla), segunda categoría. |
| 1.636. D. José María Frechin Sancerni.—Juslibol, barrio de Zaragoza, distrito único (Zaragoza), segunda categoría. | 2.297. D. Ramón Quero Guzmán.—Mieres, distrito segundo (Oviedo), primera categoría. |
| 1.656. D. Antonio Ferruz Izquierdo.—Tortosa (Bitem Jesús), distrito cuarto (Tarragona), primera categoría. | 2.310. D.ª María de las Mercedes Torrome Martín.—Tortosa, distrito tercero (Tarragona), primera categoría. |
| 1.671. D. Filemón Armunia Górriz.—Pego, distrito único (Alicante), segunda categoría. | 2.323. D. Enrique Rodríguez Gutiérrez.—Becerreá, distrito único (Lugo), primera categoría. |
| 1.676. D. Luciano Sánchez Jiménez.—Algeciras, distrito quinto (Cádiz), primera categoría. | 2.340. D. Andrés Barreiro Gontán.—Noya, distrito único (La Coruña), segunda categoría. |
| | 2.347. D. Fernando Jerez Márquez.—Níjar, distrito segundo (Almería), segunda categoría. |

- 2.354. D. Manuel Ruiz Merino.—Segovia, distrito cuarto, primera categoría.
- 2.357. D. José Aluna Samaniego.—San Ildefonso-Balsain, distrito único (Segovia), segunda categoría.
- 2.393. D. Rogelio Ladrón de Guevara.—Aguilas, distrito cuarto (Murcia), primera categoría.
- 2.468. D. José de Sola Fuentes.—Cartagena, distrito quinto rural (Murcia), primera categoría.
- 2.493. D. Francisco Javier Melero Sánchez.—Cartagena, distrito tercero urbano (Murcia), primera categoría.
- 2.507. D. Benigno Fernández Folla.—Betanzos, distrito segundo (La Coruña), primera categoría.
- 2.518. D. Rafael López Martín.—Peñaranda de Bracamonte, distrito segundo (Salamanca), segunda categoría.
- 2.528. D. Donatilo Gómez Sanabria.—Aranda de Duero (Burgos), segunda categoría.
- 2.546. D. Carlos Alcalde Cortijo.—Berlanga de Duero, distrito único (Soria), segunda categoría.
- 2.574. D. José Seoane González.—Grado, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.
- 2.599. D. Justo Jordán Castro.—Ubeda, distrito cuarto (Jaén), primera categoría.
- 2.609. D. Pedro Adame Ortiz.—Puertollano, distrito tercero (Ciudad Real), primera categoría.
- 2.612. D. Francisco Pitera Sánchez.—Cartagena, distrito quinto urbano (Murcia), primera categoría.
- 2.632. D. Jesús Cano Martínez.—Sotos y agregados, distrito único (Cuenca), segunda categoría.
- 2.659. D. José María Romero Gámez.—Martos (Casillas de Martos, Jaén), primera categoría.
- 2.664. D. Manuel Moreno García.—Nerva, distrito primero (Huelva), primera categoría.
- 2.668. D. José Montero Martínez.—Arteijo, distrito único (La Coruña), segunda categoría.
- 2.699. D. Natalio Aguirre Aguirre.—Tolosa (Guipúzcoa), primera categoría.
- 2.724. D. Luis Vega Sánchez.—Orduña, distrito primero (Vizcaya), segunda categoría.
- 2.784. D.^a María de los Dolores López Rodríguez.—Irijoa, distrito único (La Coruña), segunda categoría.
- 2.789. D.^a Magdalena Trobat Barceló.—Palma de Mallorca, distrito segundo, primera categoría.
- 2.803. D. Deolindo Alfonso Martínez.—Bueu, distrito único (Pontevedra), primera categoría.
- 2.404. D. Francisco Gallego Alcázar.—Cartagena, distrito décimo rural (Murcia), primera categoría.
- 2.822. D. Francisco Sánchez Ruiz.—Las Palmas de Gran Canaria, distrito octavo, primera categoría.
- 2.866. D. José Mesas Ruiz.—Olula del Río y agregado, distrito único (Almería), segunda categoría.
- 2.886. D. Modesto Pérez Hierro.—El Burgo Raneros, distrito único (León), segunda categoría.
- 2.887. D. Francisco Villena Pérez.—Casas Ibáñez, distrito único (Albacete), segunda categoría.
- 2.907. D. Luis Crespo Santos.—Langreo, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.
- 2.909. D. Tomás Monteagudo González.—Alajeró, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), segunda categoría.
- 2.936. D. Segundo Iglesias Ayllón.—Castro-Urdiales, distrito tercero (Santander), primera categoría.
- 2.963. D. Benito Polo Bermejo.—Valencia de Alcántara, distrito segundo (Cáceres), primera categoría.
- 2.976. D. José Luis de la Fuente García.—Granadilla de Abona, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.
- 2.997. D. Rafael Grajal Fraile.—Alaejos, distrito único (Valladolid), segunda categoría.
- 3.009. D. Víctor Fortea Rosell.—Alberique y agregado, distrito segundo (Valencia), segunda categoría.
- 3.043. D. Erundio Bueno Miñambres.—Durango, distrito único (Vizcaya), primera categoría.
- 3.049. D.^a Tomasa Saldaña Púras.—Amorebieta-Echano, distrito único (Vizcaya), primera categoría.
- 3.095. D. Diego López Gómez.—Alcalá la Real, distrito primero (Jaén), primera categoría.
- 3.099. D. Agustín A. Jerónimo López.—Las Palmas de Gran Canaria, distrito trece, primera categoría.
- 8.114. D. Gregorio Marín Mengibar.—Oñate, primera categoría (Guipúzcoa).
- 3.135. D. Eladio Soler Uceda.—Manzanares, distrito segundo (Ciudad Real), primera categoría.
- 3.144. D. Sebastián Gómez Díez.—Zumaya, distrito único (Guipúzcoa), segunda categoría.
- 3.153. D. Salvador Verdguer Escrivá.—Villarreal, distrito segundo (Castellón), primera categoría.
- 3.155. D. Antonio López González.—Motrico (Guipúzcoa), segunda categoría.
- 3.164. D. José María Huerta González.—Alier, distrito primero (Oviedo), primera categoría.
- 3.191. D. Santos González Barrios.—Lemona, distrito único (Vizcaya), segunda categoría.
- 3.205. D. Francisco Cebrián Alcázar.—Cantalepiedra, distrito único (Salamanca), segunda categoría.
- 3.221. D. Valeriano Salcedo Lerín.—Bolea y agregado, distrito único (Huesca), segunda categoría.
- 3.227. D. Frigidiano Jambrino Gómez.—Mombeltrán, distrito único (Ávila), segunda categoría.
- 3.256. D. José Salas Romero.—Castilleja de Guzmán-Valencia, distrito único (Sevilla), segunda categoría.
- 3.265. D. Virgilio Martínez Gómez.—Tomelloso, distrito primero (Ciudad Real), primera categoría.
- 3.279. D. Alberto Domínguez Lozano.—Llanes, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.
- 3.291. D. Gregorio Moreno Hontalba.—Valencia de Alcántara, distrito primero (Cáceres), primera categoría.
- 3.296. D. José Felipe Marco.—Mogente, distrito único (Valencia), segunda categoría.
- 3.308. D. David Emilio Abel Abad.—Quiroga, distrito único (Lugo), primera categoría.
- 3.312. D. Manuel Rujo Boullosa.—Villaboa, distrito único (Pontevedra), segunda categoría.
- 3.322. D. Antonio Buitrago Carrasco.—Cieza, distrito quinto (Murcia), primera categoría.
- 3.350. D. Carlos San Cristóbal Sebastián.—Soria, distrito segundo, primera categoría.
- 3.380. D.^a Ana Conesa García.—Fuenteálamo, distrito único (Murcia), segunda categoría.
- 3.411. D. Emilio Costillo Conejo.—Guadalcanal, distrito primero (Sevilla), segunda categoría.
- 3.425. D. Lorenzo Andrés Ruiz.—Munguía, distrito único (Vizcaya), segunda categoría.
- 3.437. D. Pedro Espinosa Gallano.—San Martín de Valdeiglesias (Madrid), segunda categoría.
- 3.445. D. Luis Álvarez García.—Lena, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.
- 3.447. D. Federico Bueno Miñambres.—Valdepeñas, distrito quinto (Ciudad Real), primera categoría.
- 3.455. D. Antonio Flores Pañacios.—Trujillo, distrito segundo (Cáceres), primera categoría.
- 3.483. D. Juan Casado Jiménez.—Yecla, distrito tercero (Murcia), primera categoría.
- 3.485. D. Anastasio Giménez Luque.—Cabeza del Buey, distrito cuarto (Badajoz), segunda categoría.
- 3.504. D. Juan Aroca Calañas.—Moguer, distrito único (Huelva), segunda categoría.
- 3.511. D. Enrique Trens Rielsa.—Puigregí, distrito único (Barcelona), segunda categoría.
- 3.512. D. Javier del Castillo Olivares de Bona.—Luarca, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.
- 3.516. D. Claudio Olivera Guerrero.—San Cristóbal de la Polantera, distrito único (León), segunda categoría.
- 3.520. D. Manuel Pinilla Mateos.—Mairena del Alcor, distrito segundo (Sevilla), segunda categoría.
- 3.533. D. Manuel Perdomo Alfonso.—Gúímar, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.
- 3.540. D.^a María Josefa Nuñez Ligeró.—Moreda, distrito único (Granada), segunda categoría.
- 3.553. D. Pedro Utrillo Sala.—Tamarite de Litera, distrito único (Huesca), segunda categoría.
- 3.554. D. Rafael Flores Romero.—Ribera del Fresno, distrito segundo (Badajoz), segunda categoría.
- 3.561. D. Leovigildo Hervás Morales.—Villamayor de Calatrava, distrito único (Ciudad Real), segunda categoría.
- 3.566. D.^a Petra Isabel Calvo.—Llanes, distrito tercero (Oviedo), primera categoría.
- 3.573. D. Joaquín Ortega Pérez.—Zalamea la Real, distrito único (Huelva), segunda categoría.
- 3.628. D. Francisco Rodríguez Santoñmía.—Formentera, distrito único (Palma), segunda categoría.
- 3.630. D. Cipriano Velasco García.—Peñaranda de Bracamonte, distrito primero (Salamanca), segunda categoría.
- 3.633. D. José Fuentes Carabias.—Luarca, distrito tercero (Oviedo), primera categoría.
- 3.640. D. Miguel Padín Panizo.—Láncara, distrito único (Lugo), primera categoría.
- 3.642. D. Francisco Juncal País.—Porriño, distrito único (Pontevedra), primera categoría.
- 3.644. D. Francisco Laclaustra Puértolas.—Cangas de Onís, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.
- 3.649. D. Diego Zambrano Domenech.—Cartaya, distrito único (Huelva), primera categoría.
- 3.660.—D. Alfredo Egea Martínez.—Calasparra, distrito primero (Murcia), segunda categoría.
- 3.673. D. Rafael Garitagóitia Zarracoa.—Arechavaleta (Guipúzcoa), segunda categoría.
- 3.693. D. Urbano Molina Rielsa.—Cella, distrito único (Teruel), segunda categoría.
- 3.695. D. Sixto Fernández Alcalde.—Telde, distrito segundo (Las Palmas), segunda categoría.
- 3.709. D. José Manuel Encinosa Mena.—Arona, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), primera categoría.
- 3.713. D. Cipriano Atencia Baidés.—Barrax, distrito único (Albacete), segunda categoría.
- 3.722. D.^a Isabel Villa Vivancos.—Lorca, distrito siete (Murcia), primera categoría.

- 3.726. D. Serafín Fortes Paz.—Cejanova, distrito único (Orense), primera categoría.
- 3.730. D. Gerardo Rábade Veiga.—Cospeito, distrito único (Lugo), segunda categoría.
- 3.747. D. Luis Pascua Baza.—Sabero, distrito único (León), segunda categoría.
- 3.757. D. Dionisio Tejada Hidalgo.—Pedro Muñoz, distrito único (Ciudad Real), segunda categoría.
- 3.768. D. Juan Antonio Ramos Jimenez.—Villacarriedo, distrito único (Santander), primera categoría.
- 3.773. D. Eugenio Pérez Vidal.—Fornelos de Montes, distrito único (Pontevedra), primera categoría.
- 3.775. D. Abelardo Vega Mateos.—Castrocalbón, distrito único (León), segunda categoría.
- 3.776. D. José Manuel Ordieres Mier.—Soto del Barco, distrito único (Oviedo), segunda categoría.
- 2.784. D. Pedro Galiana Simaror.—Aguilar de la Frontera, distrito primero (Córdoba), primera categoría.
- 3.791. D. Juan Merced Pachón y Moreno.—Valencia de Alcántara, distrito tercero (Cáceres), primera categoría.
- 3.802. D. Baldomero Campos Fuentes.—Aguilas, distrito tercero (Murcia), primera categoría.
- 3.834. D. Francisco Guerrero Santoyo.—Yeste, distrito único (Albacete), segunda categoría.
- 3.844. D. Julián Rodríguez Cerrato.—Cabeza del Buey, distrito quinto (Badajoz), segunda categoría.
- 3.847. D. Alonso Cortés Gómez.—El Cerro de Andévalo, distrito único (Huelva), segunda categoría.
- 3.881. D. Inés Rodríguez Barreiro.—Guntín, distrito único (Lugo), segunda categoría.
- 3.885. D. Abelardo Fernández Fuentes.—Arrecife, distrito segundo (Las Palmas de Gran Canaria), segunda categoría.
- 2.888. D. Antonio Durán González.—Cehegín, distrito segundo (Murcia), segunda categoría.
- 3.897. D. Federico Pérez Soler.—Peligros y agregado, distrito único (Granada), segunda categoría.
- 3.905. D. José Gómez Alamo.—Guadahortuna, distrito único (Granada), primera categoría.
- 3.909. D.ª Margarita María Arias Alvarez.—Colunga, distrito único (Oviedo), segunda categoría.
- 3.919. D.ª Francisca Millán Gutiérrez.—Alcaudete, distrito tercero (Jaén), primera categoría.
- 3.922. D. Emilio Vicente Alegre Juste.—Estercuel y agregados, distrito único (Teruel), segunda categoría.
- 3.945. D. Eloy Martínez Ramos.—Ábila, distrito segundo (Almería), segunda categoría.
- 3.950. D. Santos Salomé Giménez.—Arroyo de la Luz, distrito primero (Cáceres), segunda categoría.
- 3.954. D. Antonio Gallego Antúnez.—San Vicente de la Barquera, distrito único (Santander), primera categoría.
- 3.971. D. Francisco Mateos Santaella.—Tolox, distrito único (Málaga), segunda categoría.
- 3.972. D. Joaquín Riquelme Gómez.—Puebla Caramiñal, distrito único (La Coruña), segunda categoría.
- 3.983. D.ª Pilar Villegas Mateo.—Piélagos, distrito único (Santander), segunda categoría.
- 3.988. D. José Rodríguez Otero.—Villanueva del Fresno, distrito segundo (Badajoz), segunda categoría.
- 3.989. D. Serafín Royo Ibáñez.—Abanto y Ciérvana.—Distrito segundo (Vizcaya), segunda categoría.
- 4.004. D. Jesús García Ruiz.—Villaseca, distrito único (Santander), segunda categoría.
- 4.006. D. Ramón Reguera Gutiérrez.—Villaviciosa, distrito segundo (Oviedo), primera categoría.
- 4.019. D. Isidoro Porras Monrey.—Villafranca de los Barros, distrito tercero (Badajoz), segunda categoría.
- 4.046. D. Alfredo Barriga Ruiz.—Villa del Río, distrito primero (Córdoba), primera categoría.
- 4.050. D. Isaias Martínez Antón.—Crémenes y Salmerón, distrito único (León), segunda categoría.
- 4.055. D. Gonzalo Oro Cuartero.—Herrera de los Navarros, distrito único (Zaragoza), segunda categoría.
- 4.061. D. Ignacio Chicharro López.—Cazalilla, distrito único (Jaén), primera categoría.
- 4.081. D. José Martín Herrera.—Valverde del Camino, distrito segundo (Huelva), segunda categoría.
- 4.082. D. José Muñoz Reina.—Puebla de Cazalla, distrito segundo (Sevilla), segunda categoría.
- 4.097. D. José María Segura Martínez.—Calasparra, distrito segundo (Murcia), segunda categoría.
- 4.104. D. José Muñoz Mora.—Villacarrillo (Jaén), distrito cuarto, primera categoría.
- 4.109. D. Domingo Roméu Gonel.—Vallibona, distrito único (Castellón), segunda categoría.
- 4.147. D. Ramón Luis Antón.—Coria, distrito primero (Cáceres), segunda categoría.
- 4.150. D. Martín Baños Martín.—Trujillo, distrito tercero (Cáceres), primera categoría.
- 4.189. D. Manuel Núñez Pazos.—Puentearreas, distrito único (Pontevedra), primera categoría.
- 4.204. D. Ventura Caballero Fuentes.—Mondariz-Balneario, distrito único (Pontevedra), segunda categoría.
- 4.209. D. José Díaz Ramos.—San Roque, distritos tercero y cuarto (Cádiz), segunda categoría.
- 4.223. D. Manuel Moraleda Panega.—Arenas de San Juan, distrito único (Ciudad Real), segunda categoría.
- 4.225. D. Manuel Santos Rodríguez.—Iznájar, distrito primero (Córdoba), primera categoría.
- 4.231. D. José Morgado García-Tapial.—Cantillana, distrito único (Sevilla), segunda categoría.
- 4.235. D. Bernardino Seguí Beltrán.—Alaró, distrito único (Mallorca), segunda categoría.
- 4.245. D. Jerónimo Román Salas.—Fernán Núñez, distrito segundo (Córdoba), segunda categoría.
- 4.254. D. Gregorio Alvarez Zurdo.—Puebla de Híjar, distrito único (Teruel), segunda categoría.
- 4.279. D. José Gómez Morales.—Baza, distrito de la Sierra (Granada), primera categoría.
- 4.282. D. José Fenoy Cuevas.—La Victoria, distrito único (Córdoba), segunda categoría.
- 4.289. D. Agustín Peris Mora.—Ademuz y agregado, distrito único (Valencia), segunda categoría.
- 4.293. D.ª Carmen Fernández Méndez.—Capela, distrito único (La Coruña), segunda categoría.
- 4.302. D.ª María Josefa López Verdejo.—Espejo, distrito segundo (Córdoba), segunda categoría.
- 4.313. D. Noé Duarte Pérez.—Hervás, distrito único (Cáceres), primera categoría.
- 4.335. D.ª Juana Buñola Vanrell.—La Puebla, distrito único (Mallorca), segunda categoría.
- 4.384. D. Antonio Ochoa Trejo.—Guadalcanal, distrito segundo (Sevilla), segunda categoría.
- 4.386. D. José María Naranjo Romero.—Lebrija, distrito segunda (Sevilla), segunda categoría.
- 4.413. D. Bernardo Rodríguez Naranjo.—Loja, distrito tercero (Granada), primera categoría.
- 4.421. D. Domingo Lorenzo Rodrigo.—Bayona, distrito único (Pontevedra), segunda categoría.
- 4.422. D. Pablo Terrón Cebrián.—Arroyo de la Luz, distrito segundo (Cáceres), segunda categoría.
- 4.430. D. Juan Bonilla Domouso.—Lebrija, distrito tercero (Sevilla), segunda categoría.
- 4.437. D. Carlos Dotor Navarro.—Ibros, distrito único (Jaén), segunda categoría.
- 4.439. D. José Baños Martín.—Medina Sidonia, distritos primero, segundo y tercero (Sevilla), primera categoría.
- 4.440. D. Bernabé Mateos Tornel.—Momatalla, distritos segundo y tercero (Murcia), segunda categoría.
- 4.449. D. Florentino Vilchez Céspedes.—Pedro Martínez, distrito único (Granada), primera categoría.
- 4.451. D. Juan Manuel Ramos Conejero.—Badolatosa, distrito único (Sevilla), primera categoría.
- 4.473. D. Guillermo Muñoz Santana.—Santa Brigida, distrito único (Las Palmas de Gran Canaria), segunda categoría.
- 4.481. D. Agustín Gonzalo Molero.—Belorado y agregados (Burgos), segunda categoría.
- 4.487. D. Enrique Alvarez García.—Ares, distrito único (La Coruña), segunda categoría.
- 4.492. D. Melchor López Rosa.—Oria, distrito único (Almería), segunda categoría.
- 4.503. D. Federico Urbano Izquierdo.—Arjonilla, distrito segundo (Jaén), segunda categoría.
- 4.505. D. Edmundo Bravo Burillo.—Huétor de Santillán y agregado, distrito único (Granada), segunda categoría.
- 4.516. D. José Yuste García.—Alcolea del Río, distrito único (Sevilla), segunda categoría.
- 4.526. D. Teodomiro Fernández Cabal.—Sort y agregados, distrito único (Lérida), segunda categoría.
- 4.530. D. Pedro Herrero Pozo.—Pajares de los Oteros, distrito único (León), segunda categoría.
- 4.535. D. Ramón Canto Cáceres.—Puebla de los Infantes, distrito único (Sevilla), segunda categoría.
- 4.544. D. José Alvarado Beamón.—Tarazona y agregado, distrito segundo (Zaragoza), segunda categoría.
- 4.546. D. Manuel Sánchez García.—Cerceda, distrito único (La Coruña), segunda categoría.
- 4.560. D. Pascual Chicharro Ferrari.—Beas de Segura, distrito tercero (Jaén), primera categoría.
- 4.563. D.ª Jovita Ferreras González.—Vegaquemada, distrito único (León), segunda categoría.
- 4.576. D. Juan de Dios Buendía Peral.—La Calahorra y agregado, distrito único (Granada), primera categoría.
- 4.577. D. Manuel Marín Fernández.—Almonte, distrito primero (Huelva), segunda categoría.
- 4.578. D. Simón San Martín Bañuelos.—Galdames, distrito único (Vizcaya), segunda categoría.
- 4.591. D. Evaristo García Corral.—Chaucina, distrito único (Granada), primera categoría.
- 4.593. D. Fernando Murcia Junquera.—Pedro Abad, distrito único (Córdoba), segunda categoría.

- 4.595. D. José Bretones Cuadrado.—Tijola, Aldea del Higueral, distrito segundo (Almería), segunda categoría.
- 4.611. D. Guillermo Villaverde Aldain.—Alhaurin Torre, distrito único (Málaga), primera categoría.
- 4.614. D. Victorino Martín Izquierdo.—Cedrillas y agregados, distrito único (Teruel), segunda categoría.
- 4.620. D. Victoriano Callado León.—Sabiote, distrito segundo (Jaén), segunda categoría.
- 4.629. D. Francisco Rico Guirao.—Rojales, distrito único (Alicante) segunda categoría.
- 4.633. D. Pedro Gutiérrez Navarro.— Madridejos, distrito segundo (Toledo), segunda categoría.
- 4.634. D.^a Ana de la Rosa Castañeda.—Prado de Rey, distrito único (Cádiz), segunda categoría.
- 4.662. D. Juan A. López Martín.—Carrión de los Céspedes, distrito único (Sevilla), segunda categoría.
- 4.675. D. Jesús López Antón.—Allariz, distrito único (Orense), primera categoría.
- 4.689. D. Enrique Moguel Rivas.—Alcalá de los Gazules, distrito segundo (Cádiz), segunda categoría.
- 4.707. D.^a Felipa Montañez Zerpa.—Villahermosa, distrito único (Castellón), segunda categoría.
- 4.713. D. José Moreno Morillas.—Noalejo, distrito único (Jaén), segunda categoría.
- 4.727. D. León Juanes Gómez.—Sotomayor, distrito único (Pontevedra), segunda categoría.
- 4.750. D. Manuel Cabezas Castillo.—Castillo de Locubín, distrito segundo (Jaén), segunda categoría.
- 4.759. D. Félix González Bandera.—Cubillas de Rueda, distrito único (León), segunda categoría.
- 4.761. D. Alfredo Obarrio Vega.—Huerta de Valdecarábanos, distrito único (Toledo), segunda categoría.
- 4.770. D. Servando Villasuso Guerreiro.—Mañón, distrito único (La Coruña), segunda categoría.
- 4.772. D. Antonio Elías Rivas Moreira.—Silleda, distrito único (Pontevedra), primera categoría.
- 4.776. D. José María López Pérez.—Cruces (Villa de), distrito único (Pontevedra), primera categoría.
- 4.789. D. Manuel Teijeiro López.—Castro del Rey, distrito único (Lugo), primera categoría.
- 4.791. D. Andrés Sánchez Guerra.—San Vicente de Alcántara, distrito tercero (Badajoz), segunda categoría.
- 4.797. D. Serafín Rodríguez Francisco.— Cuadros y Sariegos, distrito único (León), segunda categoría.
- 4.824. D. José Alcocer Moreno.—Fañana, distrito segundo (Almería), segunda categoría.
- 4.830. D. Manuel Serrano Camacho.—La Campana, distrito único (Sevilla), segunda categoría.
- 4.832. D. Ángel Serrano Serrano.—San Clemente, distrito único (Cuenca), segunda categoría.
- 4.834. D. Rafael Rodríguez Lidueña.— Gualchos y agregado, distrito único (Granada), segunda categoría.
- 4.853. D. Miguel Ramírez Hidalgo.—Montemayor, distrito único (Córdoba), segunda categoría.
289. D. Felipe Domenech Ramo.—Paracuellos de la Ribera, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
303. D. Mariano Muñoz Domingo.—Gea de Albarracín, distrito único (Teruel), cuarta categoría.
313. D. Mariano Gil Sarsa.—San Cugat del Vallés, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
315. D. Zacarías Escudero Pérez.—San Asensio, distrito único (Logroño), tercera categoría.
319. D. Alejandro Manuel Gracián Martínez.—Alhama de Aragón y agregado, distrito único (Zaragoza), tercera categoría.
337. D. Anastasio Cano Ruiz.—Navalperal de Pinares, distrito único (Ávila), cuarta categoría.
353. D. Aurelio Zamora Tobeña.—San Vicente de la Sonsierra distrito único (Logroño), tercera categoría.
372. D. Angel Guillén Meléndez.—Sariñena y agregado, distrito único (Huesca), tercera categoría.
387. D. Pedro Jorda Aznar.—Burjasot, distrito tercero (Valencia), tercera categoría.
396. D. José Francisco Canos Galvada.—Moncofar, distrito único (Castellón), tercera categoría.
506. D. Enrique Espi Herranz.—Fuentidueña de Tajo, distrito único (Madrid), tercera categoría.
511. D. Atico García Fernández.—Villaquejida, distrito único (León), cuarta categoría.
524. D. Fortunato Fernández Martín.—Usurbil, distrito único (Guipúzcoa), tercera categoría.
558. D. Rafael Aragues Lapetra.—Luesia, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
600. D. Manuel Gargallo Granell.—Olesa de Montserrat, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
625. D. Francisco Cierencia Lárraga.—Sabidán, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
688. D. Ricardo Ruiz Benitez.—Villarreal de Urrechua, distrito único (Guipúzcoa), tercera categoría.
- 693 bis. D. Francisco Soler Morera.—Barcheta y agregado, distrito único (Valencia), tercera categoría.
737. D. Justo Ruiz de Larrinaga y Landaluce.—Orío, distrito único (Guipúzcoa), tercera categoría.
754. D. Julio Mateo Montero.—Eslugas de Llobregat, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
758. D. León Aigilaga García.—Cintorres, distrito único (Castellón), tercera categoría.
770. D. Próspero J. Angelu Royo.—Albal y agregado, distrito único (Valencia), tercera categoría.
797. D. Antonio Llerena Fernández.—Cañada y agregado, distrito único (Ciudad Real), tercera categoría.
898. D. Francisco González Esperanza.—San Martín de Montalbán, distrito único (Toledo), cuarta categoría.
899. D. Santiago Carballo Núñez.—Cistierna, distrito único (León), tercera categoría.
982. D. Martín Villalonga Cañalell.—Santa Coloma de Gramanet, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
982. D. Isidoro Yuste Sánchez.—Jérica, distrito único (Castellón), tercera categoría.
983. D. Ángel López Navarrete.—Mora la Nueva, distrito único (Tarragona), tercera categoría.
984. D. Roberto Villaverde Fuentes.—Castelladral, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
988. D. Sergio Cebrián Edo.—Gandesa, distrito único (Tarragona), tercera categoría.
996. D. Nicasio Belver Martín.—Cálcena y agregado, distrito único (Zaragoza), tercera categoría.
- 1.003. D. Saturnino García Cuadrado.—Deva (Guipúzcoa), distrito único, tercera categoría.
- 1.023. D. Ramón Vigo Miramón.—Villanueva del Pardillo, distrito único (Madrid), cuarta categoría.
- 1.028. D. Samuel Estada So'zona.—Almacellas, distrito único (Lérida), tercera categoría.
- 1.063. D. Daniel Climent Giner.—Petrel, distrito único (Alicante), tercera categoría.
- 1.088. D. José Parra Martínez.—Pinto, distritos primero y segundo (Madrid), tercera categoría.
- 1.143. D. Leoncio Gómez Gil.—Fayón, distrito único (Zaragoza), cuarta categoría.
- 1.166. D. Domingo García Botella.—Medellín, distrito único (Badajoz), tercera categoría.
- 1.223. D. Celestino Arranz Pastor.—Castillejo de Robledo, distrito único (Soria), cuarta categoría.
- 1.232. D. Eustaquio Ortega Jareño.—Alcudia, distrito único (Mallorca), tercera categoría.
- 1.248. D. Jaime Beneded Zuzaya.—Letux, distrito único (Zaragoza), tercera categoría.
- 1.259. D. Emilio Pascual Millán.—Torrelacárcel y agregado, distrito único (Teruel), tercera categoría.
- 1.268. D. Julián Estébanez Matilla.—Montemayor de Pililla, distrito único (Valladolid), tercera categoría.
- 1.274. D. Joaquín Palacios Santamaría.—Belver de Cinca, distrito único (Huesca), tercera categoría.

GRUPO IV.—Concursantes generales

88. D. Julián Palacio Gastón.—Barbastro, distrito único (Huesca), tercera categoría.
109. D. José Milián Prades.—La Cenja, distrito único (Tarragona), tercera categoría.
115. D. Celedonio Carrera Martínez.—Paracuellos de Jarama, distrito único (Madrid), cuarta categoría.
120. D. Francisco García Cuadrado.—San Adrián de Besós, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
130. D. Manuel Martí Calatayud.—Bañeras, distrito único (Tarragona), cuarta categoría.
136. D. Gregorio Oliva Plasin.—Amudebar, distrito único (Huesca), tercera categoría.
153. D. Manuel Jarque Urquiza.—Belmonte de Mezquín, distrito único (Teruel), tercera categoría.
157. D. Angelino Beamonte Torralba.—Igualeda, distrito segundo (Barcelona), tercera categoría.
166. D. Francisco Ortiz Moreno.—Salmeroncillos, distrito único (Cuenca), quinta categoría.
176. D. Basilio Durban Murria.—Masnou, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
198. D. Dionisio Subirón Susin.—Gavá, distrito único (Barcelona), tercera categoría.
231. D. Jorge Ginto Samper.—Legazpia (Guipúzcoa), tercera categoría.
232. D. Miguel Oltra Grau.—Benilloba, distrito único (Alicante) (cuarta categoría).
233. D. Lucas Aragonés Gracia.—Andorra, distrito único (Teruel), tercera categoría.
235. D. Joaquín Aigilaga García.—Aldaya, distrito único (Valencia), tercera categoría.
240. D. Luciano Ruiz Carrillo.—Badarán y agregado, distrito único (Logroño), tercera categoría.
267. D. Félix Benito Arnedo.—Aberite y agregado, distrito único (Logroño), tercera categoría.
274. D. Daniel Zapater Ibañez.—Martorell, distrito único (Barcelona), tercera categoría.

(Continuará.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1953 por la que se acepta la renuncia presentada por don César Fernández Aguado, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia, y nombrando para sustituirle a don Roberto González del Blanco, Profesor de término de la de Santiago.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por don César Fernández Aguado, Profesor numerario de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia, solicitando le sea admitida la renuncia para actuar como Vocal de los Tribunales que han de estimar los méritos y juzgar los ejercicios de los aspirantes admitidos para cubrir plazas de Profesores de entrada en las Escuelas de Artes y Oficios de La Coruña y Santiago de Compostela.

Habida cuenta de que las razones alegadas por el interesado justifican su petición.

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia formulada por el señor Fernández Aguado y nombrar para sustituirle como Vocal en los referidos Tribunales a don Roberto González del Blanco, Profesor de término de la citada Escuela de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 5 de octubre de 1953 por la que se concede validez académica y oficialidad a las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Formación Obrera de Zarauz.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en este Departamento a instancia de la dirección de la Escuela Profesional Obrera de Zarauz (Guipúzcoa), en solicitud del reconocimiento oficial de las enseñanzas profesionales que se cursan en las mismas.

Vistos los dictámenes emitidos en el citado expediente por la Junta Central de Formación Profesional y por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que las enseñanzas de formación profesional obrera que actualmente se cursan en la Escuela Profesional Obrera de Zarauz, en los grados de aprendizaje y oficial, tengan la misma validez académica y oficialidad que las que se realizan en centros similares regidos por Patronatos locales de Formación Profesional.

Segundo.—El Patronato local de Formación Profesional de San Sebastián, ejercerá la correspondiente función inspectora, a fin de coordinar las enseñanzas de las referidas Escuelas con las que se cursan en las Escuelas de Trabajo dependientes de este Ministerio. En cumplimiento de esta función, formará parte de los Tribunales de exámenes de fin de curso y de pruebas de suficiencia para la concesión de diplomas o certificados, el Presidente de dicho Patronato o persona en quien el mismo delegue, limitándose aquellos de acuerdo con lo establecido en el número primero, a los grados de aprendizajes y de oficiales.

Tercero.—Los certificados docentes y de aptitud profesional de los diversos ofi-

cios industriales, que se expidan por la Escuela Profesional Obrera, deberán acomodarse a las normas y modelos aprobados por las disposiciones legales.

Cuarto.—El referido centro formativo, además, quedará sometido a las normas específicas que en su día se promulguen por el Departamento, en lo que se refiere a la titulación del profesorado, plantilla mínima del mismo, planes de estudios, cuestionarios y pruebas finales del alumnado para la obtención de diplomas y certificados de aptitud profesional, así como a aquellas que puedan dictarse en relación con los Centros de formación profesional de carácter privado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de octubre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 15 de diciembre de 1953 por la que se nombra Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya a don Santiago Fernández García.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el eminentísimo y reverendísimo señor Cardenal Arzobispo de Compostela,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesor especial de Formación Religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya a don Santiago Fernández García.

2.º Este Profesor especial, a partir de la fecha de la toma de posesión, disfrutará la retribución anual de ocho mil pesetas.

3.º La posesión se verificará ante el Patronato Provincial de La Coruña, en la forma reglamentaria, quedando este Profesor sometido a las normas vigentes para esta clase de enseñanza en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 21 de diciembre de 1953 por la que se nombra Profesor Titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia a don Manuel López Grién.

Ilmo. Sr.: Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Orense el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional, y de conformidad con el estudio realizado por este último,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesor Titular del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadavia a don Manuel López Grién.

Este Profesor, a partir de la fecha de

posesión, disfrutará de la retribución anual de doce mil pesetas y demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedará obligaco a residir en Ribadavia, obligación de la cual será además, responsable el Director del Centro, y que será vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza Media preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitará solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará, ante el Patronato Provincial, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1953.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional y Director general de Enseñanza Laboral.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de diciembre de 1953 por la que se modifica el artículo 38 de la Reglamentación de Trabajo en las Factorías Bacaladeras.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en los trabajadores afectos a la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Factorías Bacaladeras, se hace preciso establecer en su favor una modificación de sus retribuciones.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 38 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Factorías Bacaladeras, de 18 de enero de 1947, en la forma que a continuación se expresa:

«Art. 38. A los efectos de la aplicación de los sueldos y jornales, se distribuye el cuadro de los mismos en la siguiente forma:

	Pesetas mensuales
Técnicos titulados	
Técnico Jefe	2.500,—
Técnico Ayudante	1.875,—
Técnicos no titulados	
Contramaestre 1.º	1.125,—
Contramaestre 2.º	1.000,—
Capataz	812,50
Jefe redero	1.125,—
Oficial redero	812,50
Administrativos	
Jefe de 1.ª	1.562,50
Jefe de 2.ª	1.250,—
Oficial de 1.ª	1.062,50
Oficial de 2.ª	937,50
Auxiliar	656,25
Aspirantes	
De 18 a 20 años	406,25
De 16 a 18 años	312,50
De 14 a 16 años	218,75
Personal de oficina técnica	
Delineante	937,50
Calculador	625,—
Personal subalterno	
Listero	675,—
Personal sanitario no titulado.	
Guarda jurado	15,—
Guarda	19,40
Guarda	17,50
Ordenanzas	
Portero	525,—
Portero	562,50
Botones o recaderos	
De 18 a 20 años	412,50
De 16 a 18 años	337,50
De 14 a 16 años	225,—
Mujeres de limpieza	
.....	2,—
Conductor de automóvil de turismo	
.....	812,50
Conductores de camión	
.....	718,75
Patrón de bahía	
.....	21,90
Motorista de canoa o aljibe	
.....	20,—
Cocinera	
.....	15,—
Personal obrero: Profesionales o de oficio	
Oficiales de oficio de 1.ª	25,—
Oficiales de oficio de 2.ª	21,90
Oficiales de oficio de 3.ª	20,—
Aprendiz	
Primer año	6,25
Segundo año	8,75
Tercer año	11,90
Cuarto año	15,65
Especialistas	
Encargado frigorígeno	20,—
Pogoneros	20,—
Tuneleros	20,—
Tractoristas	20,—

	Pesetas diarias
Encargadas de Departamento o Sección	
.....	16,25
Pesadoras	
.....	13,75
Peonaje	
Operarios-Vigilantes:	
Hombres	20,—
Mujeres	13,75
Peones y operarias:	
Hombres	17,50
Mujeres	13,75
Pinches:	
De 16 a 18 años	8,75
De 14 a 16 años	7,50

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos o compensados por las remuneraciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 3.º El Plus Familiar, establecido en el artículo 52 de las referidas Ordenanzas, queda constituido por el 20 por 100 de la nómina.

Art. 4.º Queda suprimido el Plus de carestía de vida establecido en el artículo 48 de la Reglamentación, y subsistente el de la Orden de 15 de abril de 1950, que se aplicará sobre los nuevos salarios-base.

Art. 5.º La presente Orden, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 1954.

Lo que comunico a V. L. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 18 de diciembre de 1953 por la que se modifica la Tabla de salarios de la Reglamentación Nacional de Trabajo de las Farmacias.

Ilmo. Sr.: A fin de mejorar las condiciones económicas de los trabajadores que prestan sus servicios en los establecimientos u oficinas de Farmacia, se hace preciso modificar en su favor sus actuales retribuciones, incrementando a tal efecto los salarios iniciales reglamentarios y el Plus familiar.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica la Tabla de salarios del artículo 22 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en las Farmacias, aprobada por Orden de 30 de abril de 1948, de la forma que a continuación se indica:

TABLA DE SALARIOS

Categorías	1.ª Zona
GRUPO A):	
Personal técnico o facultativo...	1.575,—
GRUPO B):	
Auxiliar Mayor	945,—

Categorías	1.ª Zona
Auxiliar:	
Con menos de tres años de antigüedad	693,—
Desde tres años de antigüedad...	787,50
Ayudante	525,50
Aprendiz:	
Primer año	170,10
Segundo año	236,25
Tercer año	283,50
Cuarto año	393,75
Auxiliar de Caja:	
De 16 años	252,—
De 18 años	346,50
De 20 años	441,—
De 22 años	535,50
De 25 años	630,—
Mozo de farmacia	472,50

Categorías	2.ª Zona
GRUPO A):	
Personal técnico o facultativo...	1.155,—
GRUPO B):	
Auxiliar Mayor	871,50
Auxiliar:	
De menos de tres años de antigüedad	603,75
Desde tres años de antigüedad...	724,50
Ayudante	456,75
Aprendiz:	
Primer año	152,25
Segundo año	183,75
Tercer año	236,25
Cuarto año	315,—
Auxiliar de Caja:	
De 16 años	189,—
De 18 años	273,—
De 20 años	362,25
De 22 años	452,55
De 25 años	548,—
Mozo de farmacia	448,25

Categorías	3.ª Zona
GRUPO A):	
Personal técnico o facultativo...	1.050,—
GRUPO B):	
Auxiliar Mayor	756,—
Auxiliar:	
De menos de tres años de antigüedad	548,—
Desde tres años de antigüedad...	635,25
Ayudante	425,25
Aprendiz:	
Primer año	131,25
Segundo año	168,—
Tercer año	215,25
Cuarto año	294,—
Auxiliar de Caja:	
De 16 años	178,50
De 18 años	257,50
De 20 años	315,—
De 22 años	378,—
De 25 años	435,75
Mozo de farmacia	435,75

Plus especial en Madrid y Barcelona.— Sobre los salarios iniciales establecidos en el presente cuadro para la primera Zona, el personal que presta servicios en Madrid y Barcelona percibirá un plus especial de 15 por 100 en las Farmacias que tengan como mínimo dos empleados, computándose a este respecto únicamente los

de categoría de Ayudante o Auxiliar, y del 10 por 100 en los que el número de estos empleados no llegue a dos.

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior, podrán ser absorbidos o compensados por las retribuciones que voluntariamente hubiesen establecido las Empresas en favor de sus trabajadores, al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 3.º El Plus familiar establecido en el artículo 29 de la propia Reglamentación, queda constituido por el 25 por 100 de la nómina de cada Empresa.

Art. 4.º Se declara subsistente el plus de carestía de vida establecido por Orden de 10 de noviembre de 1950, el que se calculará sobre las nuevas retribuciones consignadas en el artículo primero de la presente disposición.

Art. 5.º Esta Orden entrará en vigor a partir del día primero de enero de 1954.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 5 de noviembre de 1953 por la que se concede el pase a la situación de supernumerario al Ingeniero de Minas, señor Campoy y Cánovas.

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por el Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros de Minas, don Juan Campoy y Cánovas, afecto al Distrito Minero de Baleares, en la que solicita el pase a la situación de supernumerario, por prestar sus servicios en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, 32 y 33 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas, de 21 de enero de 1905 y demás disposiciones vigentes, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y, en su consecuencia, conceder el pase a la situación de supernumerario, por un periodo de tiempo no menor de un año, al referido Ingeniero Sr. Campoy y Cánovas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1953.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 22 de diciembre de 1953 por la que se readmite en el Cuerpo de Ingenieros de Minas al señor Torón y Villegas.

Ilmo Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión, instruido a instancias del Ingeniero de Minas don Luis Torón y Villegas, que fué separado del servicio por Orden de 22 de marzo de 1939, sin formación de expediente, por hallarse en el extranjero y no haber solicitado su depuración.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939, el artículo cuarto de la Ley de 18 de diciembre de 1946 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1951.

Este Ministerio de Industria, en uso de sus facultades y a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha tenido a bien disponer que se

anule la Orden de 22 de marzo de 1939, por la que se separó del servicio al Ingeniero de Minas don Luis Torón y Villegas, y reintegrarle en el escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Minas, con la sanción de no computarse a ningún efecto todo el tiempo de su separación, y, por consiguiente, con el puesto en el escalafón que le hubiera correspondido de haber ingresado en la categoría de Ingeniero segundo el día 1 de julio de 1953, siguiente al de presentación de su instancia en solicitud de readmisión.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de enero de 1954 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre del año 1954.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 18 de octubre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 298) y demás disposiciones vigentes sobre actuación de los Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para el Tribunal de Pilotos de la Marina Mercante, correspondiente al primer semestre del año actual, que ha de constituirse en las Escuelas Oficiales de Náutica y Máquinas de Cádiz, Bilbao, Barcelona y La Coruña, en este orden citado, a los señores siguientes:

Presidente, don Rafael Bausá y Ruiz de Apodaca, Capitán de Navío, retirado.

Secretario, don Emilio Arrojo Aldegunde, Capitán de Corbeta de la Escala complementaria.

Vocales: Los Profesores numerarios de cada una de las materias objeto del examen, que limitarán exclusivamente su actuación a las Escuelas de las que sean titulares, y los Capitanes de la Marina Mercante don Faustino Gómez Muñoz, don Daniel Arana Eiguren, don Francisco Jiménez Gallud y don José Moreda Varela, respectivamente, en representación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Los exámenes darán comienzo en Cádiz el día 1 del próximo mes de febrero.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo de su competencia a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse con quince días de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 193), el Presidente y Secretario del Tribunal, a los efectos de la percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las órdenes de nombramiento, en donde se estamparán por la Autoridad de Marina correspondiente la fecha de presentación y la en que termine el comisionado, siendo

los viajes por cuenta del Estado y con una duración máxima de sesenta días hábiles.

A los componentes de este Tribunal se les conceden las asistencias que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 75 pesetas y para los Vocales 60 pesetas por sesión.

Quando alguno de los componentes del indicado Tribunal no cobre haber o sueldo del Estado, percibirá por el tiempo de duración de los exámenes, además de la dieta o asistencia correspondiente, el sueldo de un Jefe de Negociado de primera clase, por aplicación de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1934.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1954.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Aviso sobre el resultado de los sorteos de amortización de títulos verificados ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Manuel Amorós González, el día 17 de diciembre de 1953.

EMPRÉSTITO DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS, AMORTIZABLE AL 4 POR 100, 1928. VIGÉSIMO TERCER SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS

Serie A. Cuarenta títulos, números:

1.015 2.803, 3.002, 3.783, 3.866, 4.725, 5.079, 5.157, 5.417, 6.419, 7.253, 8.230, 11.180, 12.625, 13.017, 14.854, 15.857, 16.072, 16.199, 16.505, 16.517, 17.269, 18.202, 18.219, 18.279, 19.246, 19.517, 20.682, 21.437, 22.598, 23.825, 24.829, 24.981, 25.537, 25.636, 28.218, 28.953, 29.019, 29.025, 29.265.

Serie B. Ocho títulos, números:

383, 786, 1.428, 1.610, 2.968, 3.592, 4.866, 4.953.

Serie C. Un título.

Número: 406.

EMPRÉSTITO DEL MAJZÉN DEL PROTECTORADO ESPAÑOL EN MARRUECOS, AMORTIZABLE AL 4 POR 100, 1946.—DUODÉCIMO SORTEO DE AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS

Serie única. Ciento veinticinco títulos, números:

5.931	26.734	68.947
6.504	28.754	70.390
8.302	29.436	74.037
10.478	41.318	79.624
13.708	41.607	80.217
15.925	41.614	80.257
17.062	47.349	80.258
18.517	49.153	80.728
19.826	51.318	81.903
20.478	52.145	83.208
21.570	52.689	84.392
23.958	57.105	85.203
24.106	58.319	87.462
25.094	60.413	96.780
26.142	61.792	98.182

102.392	143.682	203.261
102.689	143.828	203.465
102.798	147.264	203.671
102.838	148.763	204.096
103.642	152.128	204.570
104.373	154.121	207.642
105.767	160.726	212.741
106.425	160.762	212.903
106.780	162.285	213.610
111.382	163.929	220.317
111.413	164.076	221.650
112.753	167.174	224.396
113.063	172.805	225.108
114.530	175.242	225.407
114.785	176.104	226.830
114.802	179.032	228.439
116.827	179.212	228.920
118.214	179.932	229.747
119.287	180.257	240.901
126.467	186.848	242.540
127.081	187.215	243.031
127.553	189.050	243.696
129.685	190.269	245.237
135.739	191.438	245.482
137.187	191.782	246.248
137.802	192.691	258.930
138.725	202.043	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Concediendo un plazo de quince días para que los aspirantes que luego se relacionan puedan completar su documentación para tomar parte en las oposiciones al Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo de admisión de instancias para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, y hallándose incompleta la documentación presentada por aspirantes y, según

manifestación verbal de algunos, no les es imputable las deficiencias que aparecen en sus expedientes.

Esta Subsecretaría ha dispuesto conceder un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que por los aspirantes que luego se relacionan, sea completada su documentación entendiéndose que el que no lo verifique dentro de dicho plazo, será excluido de la referida oposición.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1954.—El Subsecretario, José María Rivero de Aguiar.

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

RELACION QUE SE CITA

Oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas.

Nombres	Documentos y reintegros que faltan
Rafael López Vigneras	Certificado Psicotécnico y derechos de examen.
Antonio Francisco Pérez Sánchez	Certificado Psicotécnico y una fotografía.
Gregorio Horcajuelo Ramos	Partida de nacimiento y una fotografía.
Carlos Osés Monroy	Certificado del oficio que posea, Psicotécnico y dos fotografías.
Antonio Roselló Ribas	Certificado de Penales.
Nicolás Gálvez Alcalá	Certificado Psicotécnico.
Juan Navarro Mingotes	Póliza de 3,15 pesetas.
Cirilo Rufino Zamora Rubio	Certificado Psicotécnico.
Antonio Frontera Pascual	Certificados de F. E. T. y del oficio que posea.
Adolfo Criado Morales	Certificado Psicotécnico.
Buenaventura Ferrol Fernández	Certificado Psicotécnico.
Francisco Cabilla Aguiar	Certificado de Penales.
Manuel Fernández García	Certificado Psicotécnico.
José Luis Matias González Díaz	Certificado Psicotécnico.
Pedro Alvíte Alborés	Legalizar partida de nacimiento.
Antonio García y García	Certificado Psicotécnico.
Casiano Lafuente García	Certificado Psicotécnico.
Martín López Calvo	Certificado Psicotécnico, oficio y derechos de examen.
Simón López Pérez	Certificado Psicotécnico, oficio, póliza de 3,15 pesetas y derechos de examen.
Paulino Marín Valios	Certificado del oficio, una fotografía y certificado de F. E. T.
Fidel Lison Moreno	Firmado de la instancia, certificado del oficio, adhesión, Psicotécnico y derechos.
Miguel Llorente Lázaro	Certificado Psicotécnico y una fotografía.
Victoriano Arribas Pascual	Certificado Psicotécnico, adhesión y derechos.
Miguel Luis Franco Morales	Certificado Psicotécnico y adhesión.
Eduardo Manso Juaranz	Certificado Psicotécnico y póliza de 3,15 pesetas.
Antonio Germán López-García	Certificado Psicotécnico y dos fotografías.
Jesús García Rodríguez	Certificado Psicotécnico.
Bruno Domingo Calo Rama	Certificado Psicotécnico.
Pedro Bernabé Carrión	Certificado Psicotécnico.
Esteban Ortega Hernández	Certificado Psicotécnico.
José Jacinto Peláez Martínez	Certificado Psicotécnico, del oficio y F. E. F.
Manuel Llopis Martí	Legalizar partida de nacimiento y legitimar.
Ramón Villar López	Certificado Psicotécnico.
Rafael Ignacio Sard Melis	Partida de nacimiento oficio y derechos de examen.
Joaquín Lorenzo Rodríguez	Certificado Psicotécnico.
José Luis Baboso Riera	Certificado F. E. T.
Juan Ariño Rubio	Certificado de adhesión.
Francisco Fernández Cervantes	Certificado de adhesión.
Francisco Javier Rodríguez Pou	Certificado del señor Cura Párroco.
Gonzalo Cuesta de los Ríos	Legitimar, legalizar partida de nacimiento, adhesión, Psicotécnico y póliza de 3,15 pesetas.
José María Beitia Ruiz	Certificado Psicotécnico, del oficio y adhesión.

Madrid, 9 de enero de 1954.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Autorizando a «Electra Valdizarbe, S. A.», para aprovechar aguas del río Araquil, en término municipal de Cendea de Olza (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica.

Visto el expediente incoado por «Electra Valdizarbe, S. A.», para aprovecha-

miento de aguas del río Araquil, en términos de Ibero, municipio de Olza, y Echauri (Navarra), con destino a producción de energía eléctrica, salto denominado Ibero, asunto en el cual ha dictaminado el Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, oído a dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a «Electra Valdizarbe, S. A.», a derivar del río Araquil, en término municipal de Cendea de Olza (Navarra), hasta un cau-

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir de 1 de enero de 1954.

Madrid, 17 de diciembre de 1953.—El Director general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Justicia

Convocando concurso de traslación para proveer las plazas vacantes de Secretaríes de Audiencia que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 26 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año, y a tenor de lo que establece el párrafo segundo del artículo 25 del mismo, se anuncia a concurso de traslación las plazas vacantes de Secretarios de Administración de Justicia que a continuación se relacionan:

TERCERA CATEGORÍA

Plaza a proveer: Secretaría de Sala de la Audiencia Provincial de Lugo.—Causa de la vacante: Fallecimiento de don José Gall Rubio.

QUINTA CATEGORÍA

Plaza a proveer: Secretaría de la Audiencia Provincial de Lugo.—Causa de la vacante: Traslación de don Martín Magdalena Castellanos.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia procedentes del Secretariado de los Tribunales, siempre que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del referido Decreto, puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el número tercero de la Orden de 16 de mayo de 1950.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 26 del citado Decreto, deberán tener entrada en el Registro general del Ministerio dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellas, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid 5 de diciembre de 1953.—El Director general, E. Samaniego.

dial de ocho mil (8.000) litros de agua por segundo, con destino a producción de energía eléctrica, con un salto bruto de nueve metros setenta y siete centímetros (9,77), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán de conformidad con el proyecto suscrito en Pamplona en febrero de 1951, por el Ingeniero de Caminos don Manuel Sainz de los Ferreros, y las modificaciones que se deriven de estas condiciones.

La coronación del azud se establecerá a dos metros setenta y nueve centímetros (2,79) por debajo de una señal en un sillar de la esquina del edificio inmediato a la rejilla de la toma. Inmediatamente aguas abajo de la toma, y en el origen del canal, se dispondrá de una pantalla de fábrica, que solamente deje libre la sección del canal calculada para el caudal concedido, elevándose los cajeros de aguas arriba a la altura conveniente.

En las pasarelas de caminos se calcularán éstas según la Instrucción vigente para carreteras, y, una vez terminadas, se someterán a las pruebas reglamentarias.

No se autoriza la modificación del cauce del río Arga aguas abajo del canal de desagüe.

Se tendrá cuidado de establecer trabazón entre las fábricas vieja y nueva en el paramento de aguas arriba del azud.

2.ª Las obras se comenzarán en el plazo de tres meses y terminarán en el de tres años, a contar desde la fecha en que se publique la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.ª La inspección y vigilancia de las obras y de su explotación estará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Una vez terminadas, y previo aviso del concesionario, se reconocerán por el Ingeniero Director o Ingeniero en quien delegue, levantándose acta, en la que se exprese el cumplimiento de estas condiciones y de las disposiciones vigentes, sin que pueda comenzarse la explotación del aprovechamiento antes de que recaiga la aprobación de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Todos los gastos que ocasione la inspección y vigilancia serán de cuenta del concesionario, con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones que rijan sobre la materia en el momento en que aquellas tengan lugar.

4.ª La Administración no responde del caudal concedido y se reserva el derecho a modificar el régimen de explotación, autorizando, si así conviene al interés público, como resultado de las regulaciones efectuadas en las cabeceras de los ríos, estén o no costeadas parcial o totalmente por la Administración.

5.ª La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que pudiera necesitar para la construcción, reparación o conservación de obras públicas en la forma que estime conveniente, aunque sin causar perjuicio en las obras de la concesión.

6.ª Esta concesión lleva aparejada la conformidad del concesionario con el pago del canon correspondiente a las obras construidas o que se construyan por el Estado para regularizar las aportaciones de la cuenca.

7.ª Se otorga esta concesión, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, por el plazo de setenta y cinco años, contados desde la fecha en que se autorice la explotación del aprovechamiento. Al expirar dicho plazo revertirán gratuitamente al Estado, y libres de cargas, los elementos todos que constituyan el aprovechamiento desde la toma de agua y presa hasta su desagüe en el cauce del río, com-

prendiéndose la maquinaria productora de energía y las obras, terrenos y edificios destinados al mismo, así como también todo cuanto se haya construido sobre terrenos de dominio público, cualquiera que sea su destino, quedando sujeta la concesión expresamente a cuanto dispone el Real Decreto de 14 de junio de 1921 y la Real Orden de 7 de julio del mismo año.

Esta concesión absorbe los derechos que el concesionario ostente sobre el aprovechamiento, del cual es ampliación ésta que ahora se concede, los cuales serán cancelados en el Registro de Aguas con la nueva inscripción.

Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

8.ª No podrán destinarse las aguas a otro uso distinto para el que se conceden, y tendrán que ser devueltas a su cauce natural en el mismo estado de pureza en que se derivaron.

El concesionario queda obligado a no alterar el régimen de la corriente de agua, no pudiendo trabajar a embalsadas.

9.ª Queda sujeta esta concesión a todas las disposiciones vigentes de carácter administrativo, fiscal o social y a las que se dicten en lo sucesivo que le sean aplicables.

10. Se aprueban para la concesión que se otorga las tarifas de una peseta por kilowatio hora para luz y de sesenta céntimos de peseta por kilowatio hora para fuerza, a las que se incrementarán los impuestos oficiales, sin perjuicio de introducir en su día las variaciones que procedan, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes relativas a tarifas para el suministro de energía eléctrica.

11. Con arreglo a lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 20 de febrero de 1942 por la que se regula el fomento y conservación de la pesca fluvial, queda obligado el concesionario a construir o adoptar aquellas medidas sustitutivas que disponga el Servicio Piscícola para evitar los perjuicios que pudieran resultar para la riqueza acuícola y en cuanto se acuerde en relación con el Decreto de 13 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio) por el que se dictan normas para la protección de la riqueza piscícola en aguas continentales.

12. De acuerdo con la Orden de 10 de octubre de 1941, el concesionario queda obligado a presentar los proyectos de estaciones de aforos y previsión de crecidas cuando se le señale por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

13. Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado la entidad peticionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la entidad interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1953.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras de «Acceso a la Isla Verde y al muelle de pasajeros y automóviles» en el puerto de Algeciras.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 22 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Acceso a la Isla Verde y al muelle de pasajeros y automóviles» en el puerto de Algeciras en la provincia de Cádiz, al mejor postor «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», en la cantidad de diecinueve millones trescientas noventa y dos mil seiscientos sesenta y tres pesetas (19.392.673) que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veintiseis millones quinientas cuarenta y seis mil cuatrocientas diez pesetas con sesenta céntimos (27.546.410,60) representa una baja de ocho millones ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta y siete pesetas con sesenta céntimos (8.153.737,60) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero-Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 29 de diciembre de 1953.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras.

Adjudicando definitivamente a «Dragados y Construcciones, S. A.», la ejecución de las obras de «Muelle para pasajeros, automóviles y estación marítima» en el puerto de Algeciras.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 22 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Muelle para pasajeros, automóviles y estación marítima» en el puerto de Algeciras, en la provincia de Cádiz, al mejor postor «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de diecisiete millones trescientas noventa y tres mil trescientas una pesetas con sesenta céntimos (17.393.301,60), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de veintidós millones ochocientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos (21.848.136,79) representa una baja de cuatro millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (4.454.835,19) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero-Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 29 de diciembre de 1953.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Algeciras.

Adjudicando definitivamente a don Bienvenido Alegria García la ejecución de las obras de «Construcción de dos túneles en la primera alineación del muelle de ribera» en el puerto de El Musel.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 22 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Construcción de dos tinglados en la primera alineación del muelle de ribera» en el puerto de El Musel, en la provincia de Oviedo al mejor postor don Bienvenido Alegria Garcia, en la cantidad de un millón novecientos setenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con nueve céntimos (1.973.484,09), que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de dos millones cuatrocientas dieciocho mil doscientas veintisiete pesetas con setenta y un céntimos (2.418.227,71) representa una baja de cuatrocientas cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta y tres pesetas con sesenta y dos céntimos (444.743,62) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero-Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 29 de diciembre de 1953.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

Adjudicando definitivamente a don Bienvenido Alegria Garcia la ejecución de las obras de «Edificio para servicios de la Junta en El Musel», en el puerto de El Musel.

Visto el resultado de la licitación celebrada en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 22 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Edificio para servicios de la Junta en El Musel», en el puerto de El Musel, en la provincia de Oviedo, al mejor postor don Bienvenido Alegria Garcia, en la cantidad de novecientos diez mil ciento treinta y cinco pesetas con sesenta y siete céntimos (910.135,67) que en su relación con el presupuesto de contrata aprobado de un millón ciento noventa mil quinientas sesenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos (1.190.568,32) representa una baja de doscientas ochenta mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (280.432,65) en beneficio del Estado.

Lo que en cumplimiento de la Orden ministerial de esta fecha, comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ingeniero-Director y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 29 de diciembre de 1953.—El Director general, G. Pérez Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Anunciando a concurso previo de traslado la plaza de Profesor numerario del Grupo tercero «Topografía y Construcción», vacante en la Escuela de Peritos Industriales de Linares.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha resuelto:
Primero Anunciar a concurso previo de traslado, de acuerdo con las normas establecidas en el Decreto de 4 de abril de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20), la plaza de Profesor nu-

merario del grupo tercero, «Topografía y Construcción», vacante en la Escuela de Peritos Industriales de Linares.

Segundo Podrán optar a dicha vacante los Profesores numerarios de materia igual o análoga, reconocida por la Orden ministerial de 21 de junio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de agosto) y los excedentes que reúnan las condiciones legales para volver al servicio activo de la enseñanza.

Tercero. Las instancias se presentarán en la Secretaría del respectivo Centro (los excedentes en la última en que desempeñaron su cargo en propiedad), en el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación de esta Orden. Se unirá a la petición hoja de servicios certificada y los documentos justificativos de las preferencias que se aleguen. Asimismo, los aspirantes deberán acreditar que se hallan en posesión del Título profesional de Profesor numerario o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Cuarto. Los Jefes de Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, Armando Durán.

Sr. Jefe de la Sección de Ingenieros Civiles y de Peritos Industriales.

Relación de aspirantes admitidos definitivamente y a falta de completar su documentación presentados al concurso para la provisión de una Auxiliaria temporal correspondiente al segundo Grupo, Sección Artística, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso para la provisión de una Auxiliaria temporal correspondiente al segundo Grupo, Sección Artística, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona,

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente y a falta de completar su documentación, que deberán hacerlo en el plazo de diez días a partir del en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Don Enrique Mora Gosch.—Completa.
Don Claudio Carmona Sanz.—Falta todo, excepto instancia.

Don Luis Gimeno Rovira.—Falta todo, excepto instancia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 12 de diciembre de 1953.—El Director general, Armando Durán.

Relación de aspirantes admitidos definitivamente y a falta de completar su documentación presentados al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del Grupo 15 «Proyectos», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del Grupo 15, «Proyectos», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Bilbao,

Esta Dirección General hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente y a falta de completar su documentación, que deberán hacerlo en el pla-

zo de diez días a partir del en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO:

Don Abelardo García Mateos.—Completa.

Don Ricardo Donoso-Cortés y Mesonero-Romanos.—Excepto instancia y recibo Habilitación Ministerio de 50 pesetas por formación de expediente, falta documentación completa.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Director general, Armando Durán.

Segunda convocatoria del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto del Grupo 7.º, «Electrónica», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Declarado desierto el concurso-oposición anunciado para cubrir la plaza de Profesor adjunto del Grupo 7.º, «Electrónica», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona, y de acuerdo con el artículo sexto del Decreto de 17 de octubre de 1940.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar por segunda vez, a concurso-oposición entre los Ingenieros de la especialidad, la provisión de la plaza de Profesor adjunto del Grupo 7.º, «Electrónica», vacante en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales de Barcelona.

El sueldo de la expresada vacante será el que, con arreglo a la categoría administrativa correspondiente, disfrute el nombrado para dicha plaza en el Presupuesto del Ministerio de Industria, además de las gratificaciones que figuren en el de Educación Nacional para el Profesorado de este Centro.

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición, presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional, en el plazo de sesenta días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando la siguiente documentación:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso.

b) Título profesional, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.

c) Certificación de haber sido depurado, si así procediera, o de su actuación político-social en relación con el nuevo Estado Español.

d) Relación de las actividades profesionales y méritos acaudados por el solicitante que deberá acreditar contar cinco años, por lo menos, en el servicio del Estado, de Corporaciones o Empresas particulares, así como no haber cometido graves faltas en el desempeño de sus funciones.

e) Programa del aspirante para las lecciones orales y prácticas de las disciplinas objeto del concurso.

f) Memoria pedagógica justificativa del programa formulado y de los métodos de enseñanza que se propugnen.

g) Indicación bibliográfica y juicio crítico sobre los textos y publicaciones que el solicitante considere más adecuados para servir de guía o consulta de las enseñanzas a que se refiera.

h) Recibos de haber abonado en la Habilitación del Ministerio los derechos establecidos por la Real orden de 12 de marzo de 1925 y Orden de 31 de octubre de 1952, o sea 75 pesetas en metálico por derechos de examen y 50 pesetas, en igual forma por formación de expediente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley de 7 de julio de 1949.

Los concursantes que sean funcionarios del Estado o que se hallen prestando servicio docente, aunque sea con carácter in-

terino, en la Escuela a que pertenezca la vacante, podrán sustituir la documentación prevenida en el apartado c) con la correspondiente Hoja de Servicios.

El presente concurso-oposición se tramitará y resolverá de acuerdo con lo prevenido en los artículos cuarto y quinto del Decreto de 17 de octubre de 1940, y en lo no previsto en los mismos, se aplicarán las normas del Decreto de 14 de enero de 1933.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1953.—El Director general, Armando Durán.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas

Aprobando el expediente de adquisición de cuatro estanterías con destino a la Biblioteca «Menéndez Pelayo» de Santander.

Vistos los presupuestos remitidos por el Director de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander, para la adquisición de cuatro estanterías de madera de cedro con destino a dicho Centro;

Resultando que los presupuestos remitidos son de varias casas comerciales, siendo la más beneficiosa para los intereses del Estado el presentado por la casa «Lanza», por su importe total de 25.000,00 pesetas;

Considerando que el material que se pretende adquirir es necesario para el desenvolvimiento del Centro;

Considerando que aunque se acompañan tres presupuestos no son precisas estas circunstancias, ya que el párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 20 de diciembre de 1952, que modifica el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración, de primero de julio de 1911, determina que quedan exceptuados de las solemnidades de subasta o concurso y podrán ser concertados directamente por la Administración, los contratos de adquisiciones y los de ejecución de obras y servicios que no excedan de pesetas 500.000,00;

Considerando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de Hacienda han tomado razón y fiscalizado el gasto en fechas 9 y 11 de los corrientes respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del presupuesto de referencia, por su citado importe total de 25.000,00 pesetas, las cuales se librarán en la forma reglamentaria y con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo cuarto, artículo segundo, grupo primero, concepto único del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1953.—El Director general, Francisco Sintes.

Señor Director de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11-1-1954.

C. P. N. núm. 5.547, expedido en 1-6-1950 (sustituye y anula al 5.270, expedido en 4-3-1949)

PADRO BERNAT, JUAN

Taller de confecciones.—Tetuán, 17, y avenida Generalísimo, 16 (Puente de Vallecas) Madrid

Capacidad máxima de producción anual
Unidades

PRODUCTOS QUE FABRICA:

Impermeables	15 000
Trajes de lana	15 000
Guantes	30 000
Trajes de algodón	30 000
Gabanes y capotes de lana, algodón, cuero y pieles	15 000
Chaquetones de cuero	20 000
Pantalones de cuero	20 000
Pellizas	20 000
Capotes	35 000
Saharianas	50 000
Pantalones	70 000
Monos	50 000
Camisas o calzoncillos	70 000
Cascos para montaña	30 000
Correajes	15 000
Carteras	15 000
Equipos completos para aviación, motorismo y deportes, en lana, algodón, cuero y pieles	5 000
Casquetes para fuerzas de FF. CC.	10 000
Sacos para dormir	30 000
Botines para esquiador (pares)	250 000
Gorras para montañero	30 000
Manoplas para esquiador (pares)	30 000
Tiendas para patrullas	2 500
Forros piel de borreguillo	30 000
Bolsas de costado y aseo	40 000
Morrales de espalda para tropa	30 000
Sacos petate	30 000
Morrales o sacos de espalda para fuerzas alpinas	40 000
Cañidores	25 000
Chaquetillas y chaquetones para esquiadores	20 000

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencia a una capacidad de producción anual de trescientos días laborables y jornada de ocho horas, dedicando todos los elementos de trabajo a la confección de un solo artículo.

C. P. N. núm. 5.548, expedido en 1-6-1950 (sustituye y anula al 3.770, expedido en 2-2-1944)

S. A. DE INDUSTRIAS AUXILIARES (S. A. D. I. A.)

Fábrica de electrodos y envases de cristal para lámparas eléctricas.—Oficinas y fábrica: Avenida República Argentina, 2 bis. Barcelona

Producción normal Capacidad máxima de producción

PRODUCTOS QUE FABRICA:	Producción normal	Capacidad máxima de producción
Electrodos para lámparas eléctricas	40.000 000 unid.	100.000 000 unid
Envases de cristal para lámparas eléctricas	15.000 kg	32.000 kg

Las cantidades anteriormente indicadas hacen referencia a producciones anuales sobre un supuesto de trescientos días laborables y jornada de ocho horas

(Continuara.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco

Relación de cultivadores autorizados para la campaña 1953-54 en la zona cuarta (Cáceres).

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas	Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Número de plantas
CÁCERES					
<i>Moraleja:</i>					
2.261	Reguera Iglesia, Graciano de la	8.000	2.333	González Rodríguez, Eloy	5.000
2.262	Reguera Méndez, Graciano de la	10.000	2.334	González Rodríguez, Pedro	8.000
2.263	Rodríguez Mateos, Eusebio	10.000	2.335	González Tirado, Camila	12.000
2.264	Rodríguez Mateos, Lucrecio	6.000	2.336	González Tirado, Zosimo	20.000
2.265	Rodríguez Montero, Nicomedes	20.000	2.337	Hernández de la Calle, Severo	12.000
2.266	Rodríguez de Prado, Juan	10.000	2.338	Hernández Inigo, Berenguela	20.000
2.267	Rodríguez Regadera, Aniceto	10.000	2.339	Izquierdo de la Calle, Eugenio	9.000
2.268	Rodríguez Romero, Juliana	5.000	2.340	Izquierdo Marcos, Frutuoso	7.000
2.269	Sánchez Gil, Daniel	30.000	2.341	Jacinto Izquierdo, Dionisia	5.000
2.270	Serradilla Pérez, Pedro	60.000	2.342	Lenadro Rodríguez, Bernardo	6.000
2.271	Serrano Casilla, Pedro	9.000	2.343	Lopez Garcia, Jesús	6.000
2.272	Simon Rodríguez, Marcelo	10.000	2.344	Lugoño Castellanos, Bernardo	6.000
2.273	Trancón García, Vical	50.000	2.345	Manjon, Tomás	2.000
2.274	Zango Pérez, Paulino	10.000	2.346	Manjon Castro, Luciano	2.000
<i>Morello:</i>					
2.275	Hernández González, Benito	20.000	2.347	Manjon Izquierdo, Valentin	2.000
2.276	Retortillo Maillo, Demetrio	5.000	2.348	Manjon Tirado, Eloy	4.000
<i>Navaconejo:</i>					
2.277	Alonso José	6.000	2.349	Manjon Torres, Lorenzo	7.000
2.278	Alonso Severiano	5.000	2.350	Marcos Carron, Maximiliano	5.000
2.279	Alonso Carron, Adolfo	5.000	2.351	Marcos Garcia, Benjamin	4.000
2.280	Alonso Carron, Valeriano	8.000	2.352	Marcos Izquierdo, José	8.000
2.281	Alonso Curiel Alejo	3.000	2.353	Marcos Serrano, Felipe	3.000
2.282	Alonso Eliz, Abundio	6.000	2.354	Martin Vila, Julio	8.000
2.283	Alonso Muñoz, Guillermo	8.000	2.355	Martin Vila, Saturnino	4.000
2.284	Alonso Muñoz, Juana	15.000	2.356	Martin Alonso, Crescencio	3.000
2.285	Alonso Pérez, Francisco	9.000	2.357	Merino Alonso, Pedro	4.000
2.286	Alonso Prieto, Miguel	7.000	2.358	Morales Peñas, Domingo	5.000
2.287	Alonso Serrano, María Cruz	7.000	2.359	Moreno Acera, Casimiro	25.000
2.288	Alvarez Carron, Hipólito	6.000	2.360	Moreno Carron, Teodora	2.000
2.289	Alvarez Rodríguez, Manuel	5.000	2.361	Moreno Chorro, María	8.000
2.290	Amores Regadera, Alfredo	40.000	2.362	Muñoz Vallero, Saturnino	50.000
2.291	Amores Regadera, Venancio	15.000	2.363	Olmedo Alonso, Felipe	5.000
2.292	Antonio Cubero Clemente	5.000	2.364	Omeño Alonso, Lucio	4.000
2.293	Arribas Ramos, José	6.000	2.365	Palo de la Calle, Amador	7.000
2.294	Astorga Santos, Isaac	6.000	2.366	Palomares Diaz, Dionisio	10.000
2.295	Barrón Vera, Gonzalo	120.000	2.367	Palomares Diaz, Francisco	5.000
2.296	Batanero Llorente, Domingo	120.000	2.368	Pérez Alonso, Paulina	8.000
2.297	Becerro Camba, Román	6.000	2.369	Pérez Iglesias Dámaso	2.500
2.298	Becerro García, Tomás	5.000	2.370	Pérez Toribio, Manuel	35.000
2.299	Bermejo García, Macario	3.000	2.371	Prieto Miguel, Luis	5.000
2.300	Bermejo García, Silverio	2.000	2.372	Rodríguez, Federico	5.000
2.301	Bermejo Torres, Victoriano	4.000	2.373	Rodríguez Calle, Félix	3.000
2.302	Calle Diaz, Angel	5.000	2.374	Rodríguez de la Calle, Severo	4.000
2.303	Calle Hernández, Fermín	10.000	2.375	Rodríguez Carron, Prudencia	2.000
2.304	Calle Garzón, Emilia	4.000	2.376	Rodríguez Hernández, Fausto	4.000
2.305	Calle Rodríguez, Cirilo de la	3.000	2.377	Rodríguez Mayoral, Agustín	5.000
2.306	Calle Rodríguez, Fermín de la	16.000	2.378	Rodríguez Mayoral, Francisco	10.000
2.307	Calle Vicente Leandra	3.000	2.379	Rodríguez Serrano, Blas	11.000
2.308	Carballar Curiel, Ignacio	15.000	2.380	Rueda Vicente, Venancio	8.000
2.309	Carrasco Jiménez, Luis	8.000	2.381	Sánchez Cormana	5.000
2.310	Carron Campos, Pedro	2.000	2.382	Sánchez Martín, Doroteo	6.000
2.311	Carron Carron, Isaias	3.000	2.383	Sánchez Muñoz, Perfecto	6.000
2.312	Carron Fernández, Sebastián	5.000	2.384	Sánchez Prieto, Julio	35.000
2.313	Carron González, Rafael	3.000	2.385	Sánchez Serrano, Macario	4.000
2.314	Carron Izquierdo, Dionisio	4.000	2.386	Sánchez Tirado, Ramón	5.000
2.315	Carron Manjon, Eleuterio	7.000	2.387	Serrano Pérez, Anacleto	3.500
2.316	Carron Martín, Julián	3.000	2.388	Serrano Sánchez, Arturo	8.000
2.317	Carron Pérez, Antonio	6.000	2.389	Serrano Simón, Agustín	6.000
2.318	Carron Serrano, Angel	5.000	2.390	Toribio Fernández, Tomás	3.500
2.319	Castro Calle, Inocencio	4.000	2.391	Torrealla Hernández, Julio	4.000
2.320	Castro Hernández, Clemente	10.000	2.392	Torres Castro, Anastasio	3.000
2.321	Diaz Martín, Cipriano	4.000	2.393	Torres Diaz, Pedro	5.000
2.322	Diaz Muñoz, José	6.000	2.394	Vega Miguel, Pastora	10.000
2.323	Diaz Pérez, Angel	5.000	2.395	Vicente Vicente, Felipe	10.000
2.324	Donaire Aparicio Mateo	10.000	2.396	Vicente Vicente, Julio	5.000
2.325	Donaire Bermejo Benito	3.000	2.397	Vila Camba, Saturnino	2.500
2.326	Donaire Diaz, Andrés	4.000	<i>Pasarón de la Vera:</i>		
2.327	Fernández Prieto, Paulino	2.500	2.398	Aguilar Mateos, Higinio	58.000
2.328	Galindo Moreno, Severo	12.000	2.399	Alvarez Blázquez, Alejandro	6.000
2.329	García González, Elías	2.000	2.400	Báez Monforte Santiago	3.000
2.330	García Jiménez, Félix	5.000	2.401	Blázquez Blázquez, Fermín	3.000
2.331	García Tierno, Eusebio	2.000	2.402	Blázquez Blázquez, José	5.000
2.332	Gómez Santos, Lorenzo	2.000	2.403	Blázquez Blázquez, Ramón	15.000
			2.404	Blázquez Iñiguez, Augusto	3.000
			2.405	Blázquez Iñiguez, Manuel	3.000
			2.406	Blázquez Iñiguez, Rafael	5.000
			2.407	Blázquez Martín, Remigio	15.000
			2.408	Blázquez Monforte Braulio	4.500
			2.409	Blázquez Sánchez, Lorenzo	10.000

(Continuad.)